COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Rfa.: PZAR

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración
28 de agosto de 2025 a las 09:00:00

Lugar de celebración
Electronica Secretaria

Asistentes
PRESIDENTE
D. Francisco Javier Muñoz González, 2ª Teniente de Alcalde.

SECRETARIA SUPLENTE
Dña. Begoña González Pérez de León, Jefa De Servicios Generales y Contratación.

VOCALES
D. Antonio Reinoso Carriedo, Secretario Gral del Pleno E.F. de Titular de la Asesoría Jurídica.
D. Hilario Hurtado Gómez, Interventor.

Orden del día

1.- Aprobación de acta: MC 30-07-2025 - APROBACION BORRADOR ACTA MESA DE CONTRATACION 30 JULIO DE 2025
2.- Aprobación de acta: MC 08-08-2025 - APROBACION BORRADOR ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE 8-08-2025
3.- Apertura y calificación administrativa: 69/2025 - Licencia de uso común especial para la explotación e instalación de barra desmontable y de remolque para comida rápida durante la celebración de la Feria del Legado Británico.
4.- Apertura y calificación administrativa: 69/2025 - Licencia de uso común especial para la explotación e instalación de barra desmontable y de remolque para comida rápida durante la celebración de la Feria del Legado Británico.
5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 69/2025 - Licencia de uso común especial para la explotación e instalación de barra desmontable y de remolque para comida rápida durante la celebración de la Feria del Legado Británico.
6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 69/2025 - Licencia de uso común especial para la explotación e instalación de barra desmontable y de remolque para comida rápida durante la celebración de la Feria del Legado Británico.
7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 69/2025 - Licencia de uso común especial para la explotación e instalación de barra desmontable y de remolque para comida rápida durante la celebración de la Feria del Legado Británico.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 69/2025 - Licencia de uso común especial para la explotación e instalación de barra desmontable y de remolque para comida rápida durante la celebración de la Feria del Legado Británico.

10.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 90/2025 - Obras para la señalización y mejoras de accesibilidad en espacios exteriores e interiores de Palacio de Congresos de la Casa Colón de Huelva.

11.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 95/2025 - Obras para la reparación de filtraciones en envolvente de plantas de sótano de Palacio de Congresos de Huelva.

11.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 91/2025 - Obras para la reparación y mejoras en elementos de la envolvente de atrio de acceso de Palacio de Congresos de la Casa Colón de Huelva.

12.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 94/2025 - Servicio de organización e impartición del Certificado de Profesionalidad de Operaciones Básicas en Planta Química (QUIE0108).

13.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 96/2025 - Obras de puesta en valor de restos arqueológicos en la Plaza de San Pedro de Huelva, conforme al Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, y Plan de Gestión de Residuos.

14.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 106/2025 - Obras de Optimización y Mejoras en el Complejo Deportivo Municipal sito. en c/Jabugo "Estadio de Futbol Playa" de la Ciudad de Huelva.

15.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 72/2025 - Suministro de licencias y mantenimiento y gestión del servicio de antivirus a nivel EDR y EPP para Pcs y servidores del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

16.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 72/2025 - Suministro de licencias y mantenimiento y gestión del servicio de antivirus a nivel EDR y EPP para Pcs y servidores del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

17.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 2/2025 - Servicio de diseño de herramientas digitales para la interpretación del producto "The British Legacy", dentro del Plan de Sostenibilidad Turística en destino huelva, The British Legacy (PSTD Huelva The British Legacy).

18.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2/2025 - Servicio de diseño de herramientas digitales para la interpretación del producto "The British Legacy", dentro del Plan de Sostenibilidad Turística en destino huelva, The British Legacy (PSTD Huelva The British Legacy).

19.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 67/2025 - Suministro de Equipos de Protección Personal como son Cascos para incendios estructurales, Trajes de Agua y sistema de conexión craneal para comunicaciones, con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

20.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 67/2025 - Suministro de Equipos de Protección Personal como son Cascos para incendios estructurales, Trajes de Agua y sistema de conexión craneal para comunicaciones, con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

21.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 67/2025 - Suministro de Equipos de Protección Personal como son Cascos para incendios estructurales, Trajes de Agua y sistema de conexión craneal para comunicaciones, con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

22.- Propuesta adjudicación: 67/2025 - Suministro de Equipos de Protección Personal como son Cascos para incendios estructurales, Trajes de Agua y sistema de conexión craneal para comunicaciones, con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
23.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 46/2025 - Suministro en régimen de arrendamiento mediante renting de seis vehículos para la Policía Local de Huelva.
24.- Propuesta adjudicación: 46/2025 - Suministro en régimen de arrendamiento mediante renting de seis vehículos para la Policía Local de Huelva.
25.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 51/2025 - Servicio de retirada mediante grúa, y entrega al Centro autorizado para el tratamiento de los vehículos al final de su vida útil (CAT) que estén en situación de abandono dentro del término municipal de Huelva.
26.- Propuesta adjudicación: 51/2025 - Servicio de retirada mediante grúa, y entrega al Centro autorizado para el tratamiento de los vehículos al final de su vida útil (CAT) que estén en situación de abandono dentro del término municipal de Huelva.
27.- Apertura de Requerimiento de documentación: 35/2025 - Servicio de prestaciones deportivas en las barriadas consistente en la planificación, prestación, gestión, ejecución, control y evaluación de los programas deportivos en la Barriadas, así como de sus actividades complementarias
28.- Apertura de Requerimiento de documentación: 68/2025 - Servicios fotográficos profesionales del Ayuntamiento de Huelva.
29.- Apertura de Requerimiento de documentación: 66/2025 - Suministro en régimen de alquiler de 2 autobuses tematizados y de servicio de conductor/a y de guía turístico para la atención de visitantes durante el recorrido establecido en la Feria del Legado Británico 2025.
30.- Apertura de Requerimiento de documentación: 125/2024 - Servicio de asistencia técnica para la Redacción del Plan Municipal de Vivienda y Suelo.
31.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 63/2025 - Servicio de operaciones de carga y descarga, montaje y desmontaje de elementos escénicos para la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
32.- Propuesta adjudicación: 63/2025 - Servicio de operaciones de carga y descarga, montaje y desmontaje de elementos escénicos para la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
33.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 30/2025 - Servicio de formación musical teórico-práctica para la juventud onubense “Comborock”
34.- Propuesta adjudicación: 30/2025 - Servicio de formación musical teórico-práctica para la juventud onubense “Comborock”
35.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 97/2025 - Servicio de explotación de los bares-cafeterías de los Centro Sociales Cristina Pinedo y Lazareto.
36.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 97/2025 - Servicio de explotación de los bares-cafeterías de los Centro Sociales Cristina Pinedo y Lazareto.
37.- Propuesta adjudicación: 97/2025 - Servicio de explotación de los bares-cafeterías de los Centro Sociales Cristina Pinedo y Lazareto.
38.- Apertura de Requerimiento de documentación: 39/2025 - Servicio de mantenimiento y conservación de los ascensores y equipos de elevación en los edificios y dependencias municipales y colegios públicos de la ciudad de Huelva.
39.- Apertura de Requerimiento de documentación: 40/2025 - Obras en ejecuciones subsidiarias y otras actuaciones urgentes y en materia de seguridad y salud.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Se Expone

1.- Aprobación de acta: MC 30-07-2025 - Aprobación borrador acta mesa de contratación 30 julio de 2025

Por la Secretaria Suplente de la Mesa de Contratación, se da cuenta del borrador del acta de la mesa de contratación de fecha 30 de julio de 2025.

A tal efecto, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad, aprobar el borrador del acta de la mesa de contratación de fecha 30 de julio de 2025.

2.- Aprobación de acta: MC 08-08-2025 - Aprobación borrador acta mesa de contratación de 8-08-2025

Por la Secretaria Suplente de la Mesa de Contratación, se da cuenta del borrador del acta de la mesa de contratación de fecha 8 de agosto de 2025.

A tal efecto, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad, aprobar el borrador del acta de la mesa de contratación de fecha 8 de agosto de 2025.

3.- Apertura y calificación administrativa: 69/2025 - Licencia de uso común especial para la explotación e instalación de barra desmontable y de remolque para comida rápida durante la celebración de la Feria del Legado Británico. Lote 1 Taberna Inglesa.

Por la secretaria suplente de la Mesa de Contratación se da cuenta de la Diligencia de presentación de la única oferta presentada dentro del plazo otorgado, enviada junto con la convocatoria y que se refiere a:

NIF: B56437007 CANASTOS 2023, S.L. Fecha de presentación: 25 de agosto de 2025 a las 15:29:36

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre Uno, de documentación administrativa, de la única empresa presentada a licitación, con el siguiente contenido:

NIF: B56437007 CANASTOS 2023, S.L.. Lote 1 Taberna Inglesa.

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ Rolece
- ✓ No declaración de confidencialidad.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: itocanastos210@gmail.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS, Solvencia económica: Declaración responsable.
- ✓ Solvencia técnica: Declaración responsable.
- ✓ Inscripción Registro Sanitario.
- ✓ Documentación técnica.
- ✓ Memoria técnica.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda admitir a licitación al único licitador presentado dado que cumple los requisitos previos.

4.- Apertura y calificación administrativa: 69/2025 - Licencia de uso común especial para la explotación e instalación de barra desmontable y de remolque para comida rápida durante la celebración de la Feria del Legado Británico. Lote 2 Food Truck.

Por la secretaria suplente de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la Diligencia de presentación de la única oferta presentada dentro del plazo otorgado, enviada junto con la convocatoria y que se refiere a:

NIF: B56437007 CANASTOS 2023, S.L. Fecha de presentación: 25 de agosto de 2025 a las 15:29:36

A continuación la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre Uno, documentación administrativa, de la única empresa presentada a licitación, con el siguiente contenido:

NIF: B56437007 CANASTOS 2023, S.L.

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: itocanastos210@gmail.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Solvencia económica: Declaración responsable.
- ✓ Solvencia técnica: Declaración responsable.
- ✓ Inscripción Registro Sanitario.
- ✓ Documentación técnica.
- ✓ Memoria técnica.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda admitir a licitación al único licitador presentado dado que cumple los requisitos previos.

5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 69/2025 - Licencia de uso común especial para la explotación e instalación de barra desmontable y de remolque para comida rápida durante la celebración de la Feria del Legado Británico. Lote 1 Taberna Inglesa

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Por la Secretaria Suplente de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente de la única empresa presentada y admitida a licitación con el siguiente contenido:

NIF: B56437007 CANASTOS 2023, S.L.

- Proposición Económica: Canon de 701 €.
- Compromiso de contener elementos de madera en la estructura o accesorios
- Compromiso de instalar vinilos tematizados.
- Compromiso de adornar con farolillos, banderines o análogos.
- Compromiso de tematizar el vestuario de los/las camareros/as.
- Compromiso de incluir un soporte de Jaima abierta.
- Compromiso elaboración de carta con 3 de platos de comida típica española y 3 inglesa, Compromiso carta de bebidas con un mínimo de 6 bebidas típicas inglesas en cervezas y espirituosos.
- Compromiso de ofertar 3 comidas adaptada a personas celíacas o con otras intolerancias.
- Compromiso montar 5 mesas altas y 15 taburetes en madera y forja.
- Compromiso a montar 5 de banco/mesas estilo inglés/alemán bajas en madera y forja.
- Compromiso de adscribir 6 camareros a la explotación del servicio aumentados en horas de máximas afluencia.
- Compromiso de adscribir a 1 persona destinada únicamente a la limpieza de mesas y recogida de residuos.
- Compromiso de a utilización de platos y cubiertos biodegradables
- Compromiso de aportar vasos reutilizables tematizados con el logotipo que el Ayuntamiento vea adecuado Huelva original o Ayuntamiento de Huelva.

A continuación la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda remitir el contenido del sobre "Dos" de criterios evaluables automáticamente al el Jefe de Sección de Turismo, D. Manuel Vela Cruz para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 69/2025 - Licencia de uso común especial para la explotación e instalación de barra desmontable y de remolque para comida rápida durante la celebración de la Feria del Legado Británico. Lote 1 Taberna Inglesa.

No se celebra.

7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 69/2025 - Licencia de uso común especial para la explotación e instalación de barra desmontable y de remolque para comida rápida durante la celebración de la Feria del Legado Británico. Lote 2 Food Truck .

Por la Secretaria Suplente de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura del sobre Dos, de

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5QLT4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

criterios evaluables automáticamente de la única empresa presentada y admitida a licitación con el siguiente contenido:

NIF: B56437007 CANASTOS 2023, S.L.

- Proposición Económica: Canon de 251 €.
  - Compromiso de instalar vinilos referentes al legado inglés.
  - Compromiso de uniformar al personal con camisa blanca, tirantes y gorra, tipo Peaky Blinders.
  - Compromiso de elaboración de carta con 3 de platos de comida típica española y 3 inglesas.
  - Compromiso a elaborar una carta de bebidas con un mínimo de 6 bebidas típicas inglesas en cervezas y espirituosos.
  - Compromiso de ofertar 3 comida adaptada a personas celíacas o con otras intolerancias
  - Compromiso de adscribir 2 camareros, siendo aumentados en horas de máxima afluencia.
  - Compromiso de adscribir 1 persona destinada únicamente a la limpieza de mesas y recogida de residuos.
  - Compromiso de aportar platos y cubiertos biodegradables.
  - Compromiso de aportar vasos reutilizables tematizados, con logotipo del legado inglés y logotipo que el Ayuntamiento vea adecuado Huelva original o Ayuntamiento de Huelva.
  -

A continuación la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda remitir el contenido del sobre "Dos" de criterios evaluables automáticamente al el Jefe de Sección de Turismo, D. Manuel Vela Cruz para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 69/2025 - Licencia de uso común especial para la explotación e instalación de barra desmontable y de remolque para comida rápida durante la celebración de la Feria del Legado Británico.

No se celebra.

10.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 90/2025 - Obras para la señalización y mejoras de accesibilidad en espacios exteriores e interiores de Palacio de Congresos de la Casa Colón de Huelva.

Por la Secretaria Suplente de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la diligencia de presentación de ofertas dentro del plazo otorgado y que se refiere a:

NIF: A08112716 ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. Fecha de presentación: 14 de agosto de 2025 a las 14:55:38
NIF: A18546978 CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. Fecha de presentación: 19 de agosto de 2025 a las 11:33:49
NIF: B21582895 Eco Mining Construcción y Medio Ambiente S.L. Fecha de presentación: 18 de agosto de 2025 a las 13:54:03

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

NIF: B21549423 GEOJET S.L. Fecha de presentación: 19 de agosto de 2025 a las 11:58:56

A continuación, se procede a la apertura del sobre Uno, de documentación administrativa y criterios basados en juicios de valor, de las empresas presentadas, con el siguiente contenido:

NIF: A08112716 ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ Declaración vigencia del Rolece
- ✓ No declaración de confidencialidad.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: acsa.ciudadsur@sorigue.com , y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Anexo IV Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI)
- ✓ Memoria técnica.

NIF: A18546978 CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ Rolece y declaración vigencia.
- ✓ No declaración de confidencialidad.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: milagrosmj@cglesa.com , y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Volumen negocio de los 3 últimos años.
- ✓ Anexo IV Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI)
- ✓ Memora Técnica.

NIF: B21582895 Eco Mining Construcción y Medio Ambiente S.L.

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ Rolece.
- ✓ No declaración de confidencialidad.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: controller@ecomining.es , y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Cuentas ejercicio 2024

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- ✓ Relación certificados de buena ejecución acompañados del mismo.
- ✓ Anexo IV Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI)
- ✓ Memora Técnica.

NIF: B21549423 GEOJET S.L.

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ Rolece.
- ✓ Declaración de confidencialidad.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: tecnicos@geojet.es , y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Cuentas presentadas año 2024 en registro Mercantil y certificado de buena ejecución.
- ✓ Anexo IV Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI)
- ✓ Planificación de la obra.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda admitir a los licitadores presentados dado que cumplen los requisitos previos y remitir el contenido del sobre “Uno”, de documentación administrativa y criterios basados en juicios de valor al Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Operativos, D. Jesús Graiño Blanco, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

11.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 95/2025 - Obras para la reparación de filtraciones en envolvente de plantas de sótano de Palacio de Congresos de Huelva.

Por la Secretaria Suplente de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la diligencia de presentación de ofertas dentro del plazo otorgado y que se refiere a:

NIF: A08112716 ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. Fecha de presentación: 14 de agosto de 2025 a las 14:35:56
NIF: A18546978 CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. Fecha de presentación: 19 de agosto de 2025 a las 12:15:12
NIF: B21582895 Eco Mining Construcción y Medio Ambiente S.L. Fecha de presentación: 19 de agosto de 2025 a las 14:30:42

A continuación, se procede a la apertura del sobre Uno, de documentación administrativa y criterios basados en juicios de valor, de las empresas presentadas, con el siguiente contenido:

NIF: A08112716 ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ Rolece y declaración vigencia.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- ✓ Declaración de confidencialidad de parte de la documentación presentada.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: acsa.ciudadsur@sorigue.com , y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Anexo IV Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI)
- ✓ Memoria técnica.

NIF: A18546978 CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ Rolece y declaración vigencia.
- ✓ No declaración de confidencialidad.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: milagrosmj@cglesa.com , y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Volumen negocio de los 3 últimos años.
- ✓ Anexo IV Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI)
- ✓ Memora Técnica.

NIF: B21582895 Eco Mining Construcción y Medio Ambiente S.L.

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ Rolece.
- ✓ No declaración de confidencialidad.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: controller@ecomining.es , y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Cuentas ejercicio 2024 presentadas en Registro Mercantil.
- ✓ Relación certificados de buena ejecución acompañados del mismo.
- ✓ Anexo IV Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI)
- ✓ Memora Técnica.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda admitir a los licitadores presentados dado que cumplen los requisitos previos y remitir el contenido del sobre “Uno”, de documentación administrativa y criterios basados en juicios de valor al Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Operativos, D. Jesús Graiño Blanco, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

11.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 91/2025 - Obras para la reparación y mejoras en elementos de la envolvente de atrio de acceso de Palacio de Congresos de la Casa Colón de Huelva.

Por la Secretaria Suplente de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la diligencia de presentación de ofertas dentro del plazo otorgado y que se refiere a:

NIF: A08112716 ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. Fecha de presentación: 14 de agosto de 2025 a las 14:46:32
NIF: A18546978 CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. Fecha de presentación: 19 de agosto de 2025 a las 11:55:08
NIF: B21352323 DOSFUENTES, S.L Fecha de presentación: 19 de agosto de 2025 a las 18:35:22
NIF: B21582895 Eco Mining Construcción y Medio Ambiente S.L. Fecha de presentación: 19 de agosto de 2025 a las 13:26:49

A continuación, se procede a la apertura del sobre Uno, de documentación administrativa y criterios basados en juicios de valor, de las empresas presentadas, con el siguiente contenido:

NIF: A08112716 ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ Rolece y declaración vigencia.
- ✓ Declaración de confidencialidad de parte de la documentación presentada.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: acsa.ciudadsur@sorigue.com , y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Anexo IV Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI)
- ✓ Memoria técnica.

NIF: A18546978 CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ Rolece y declaración vigencia.
- ✓ No declaración de confidencialidad.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: milagrosmj@cglesa.com , y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Volumen negocio de los 3 últimos años.
- ✓ Anexo IV Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI)
- ✓ Memora Técnica.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

NIF: B21352323 DOSFUENTES, S.L

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ Rolece.
- ✓ No declaración de confidencialidad.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: david@dosfuentes.net , y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Cuentas ejercicio 2022 presentadas en Registro Mercantil.
- ✓ Relación certificados de buena ejecución acompañados del mismo.
- ✓ Anexo IV Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI)
- ✓ Anexo VI Delcaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR
- ✓ Memora Técnica.

NIF: B21582895 Eco Mining Construcción y Medio Ambiente S.L.

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ Rolece.
- ✓ No declaración de confidencialidad.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: controller@ecomining.es , y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Cuentas ejercicio 2024 presentadas en Registro Mercantil.
- ✓ Relación certificados de buena ejecución acompañados del mismo.
- ✓ Anexo IV Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI)
- ✓ Memora Técnica.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda admitir a los licitadores presentados dado que cumplen los requisitos previos y remitir el contenido del sobre “Uno”, de documentación administrativa y criterios basados en juicios de valor al Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Operativos, D. Jesús Graiño Blanco, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

12.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 94/2025 - Servicio de organización e impartición del Certificado de Profesionalidad de Operaciones Básicas en Planta Química (QUIE0108).

Por la Secretaria Suplente de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la Diligencia de Presentación de Ofertas de la única oferta presentada y que se refiere a:

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
Fundación Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	G23633266	11-08-2025 17:28

A continuación se procede a la apertura del Sobre"Uno", de documentación administrativa y criterios basados en juicios de valor de la única oferta presentada con el siguiente contenido:

NIF: G23633266 Fundación Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia

- ✓ Declaración responsable Anexo I, del PCA.
- ✓ Declaración responsable cumplimento protección de datos, Anexo IV del PCA.
- ✓ Declaración responsable tratamiento de dados de carácter personal, Anexo V del PCA.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: fp@safa.edu, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Propuesta Técnica, declaración responsable.
- ✓ ROLECE.
- ✓ Propuesta Técnica.
- ✓ Resolución Junta de Andalucía como Centro Autorizado para la formación profesional de grado C.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda admitir al único licitador presentado dado que cumplen los requisitos previos y remitir el contenido del sobre "Uno", de documentación administrativa y criterios basados en juicios de valor al Jefe de Servicio de Planificación Estratégica y Desarrollo Local, D. Miguel Ángel Mejias Arroyo, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

13.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 96/2025 - Obras de puesta en valor de restos arqueológicos en la Plaza de San Pedro de Huelva, conforme al Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, y Plan de Gestión de Residuos.

Por la Secretaria Suplente de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la Diligencia de Presentación de Ofertas de la única oferta presentada y que se refiere a:

Nombre de la Empresa	**Nº Identificación**	**Fecha y hora de presentación de oferta**
TERRACIVIL, S.A.	A21035613	19-08-2025 10:46

A continuación se procede a la apertura del Sobre "Único", de documentación administrativa y

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

criterios cuantificables automáticamente de la única oferta presentada, con el siguiente contenido:

NIF: A21035613 TERRACIVIL, S.A.

- ✓ Declaración responsable Anexo I, del PCA.
- ✓ Declaración de Confidencialidad, los documentos presentados son confidenciales.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: administracion@terracivil.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Propuesta Técnica, declaración responsable.
- ✓ ROLECE.
- ✓ Clasificación del contratista.
- ✓ Propuesta económica, por importe de 187.900,00 euros más IVA de 39.459,00 euros, sumando un total de 227.359,00 euros.
- ✓ Acreditación de la experiencia del Restaurador.
- ✓ Curriculum Vitae del Restaurador.
- ✓ Acreditación de la experiencia del Jefe de Obras.
- ✓ Propuesta de mejora, Anexo IV del PCA, Puntos de información de carterlería extra en acero y suministro y colocación de papelera modelo Cibeles en oxiron marrón, por un importe de 6.735,40 euros más IVA de 1.414,43 euros sumando un total de 8.149,83 euros.
- ✓ Propuesta Técnica.
- ✓ Resolución Junta de Andalucía como Centro Autorizado para la formación profesional de grado C.
- ✓ Declaración de vigencia del ROLECE y de la Clasificación.

A continuación la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda admitir al único licitador presentado y remitir el contenido del sobre “Único”, de documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente, de las Obras de puesta en valor de restos arqueológicos en la Plaza de San Pedro de Huelva, conforme al Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, y Plan de Gestión de Residuos, a la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión, Dª. Águeda Domínguez Díaz, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

14.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 106/2025 - Obras de Optimización y Mejoras en el Complejo Deportivo Municipal sito. en c/Jabugo "Estadio de Futbol Playa" de la Ciudad de Huelva.

Por la Secretaria Suplente de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la Diligencia de Presentación de Ofertas de la única oferta presentada y que se refiere a:

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS,	A08112716	14-08-2025 09:46

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
S.A.U.		
Klipervip S.L.	B21408646	18-08-2025 15:56
NECAREZ DE OBRAS SL	B21582523	19-08-2025 13:51

A continuación se procede a la apertura del Sobre "Único", de documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente de las ofertas presentadas con el siguiente contenido:

NIF: A08112716 ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.

- ✓ Declaración de Confidencialidad, los documentos presentados no son confidenciales.
- ✓ DACI, Anexo IV del PCA.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: acsa.ciudadsur@sorigue.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ ROLECE.
- ✓ Propuesta económica, Anexo III del PCA, por importe de 293.038,82 euros más IVA de 61.538,15 euros, sumando un total de 354.576,97 euros.
- ✓ Mejoras, Anexo III del PCA:

Descripción	Valoración (sin IVA)
Ud Suministro asiento individual con respaldo para gradas PA Colocación asientos con fijación directa sobre grada mediante 2 anclajes especiales	**8.976,98 euros**

- ✓ Compromiso de mejora de los plazos de garantía, en una ampliación del plazo de garantía de la obra en tres años adicionales.

NIF: B21408646 Klipervip S.L.

- ✓ Declaración responsable Anexo I del PCA.
- ✓ Declaración de Confidencialidad, los documentos presentados no son confidenciales.
- ✓ DACI, Anexo IV del PCA.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: administracion@klipervip.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ ROLECE.
- ✓ Propuesta económica, Anexo III del PCA, por importe de 281.727,002 euros más IVA de 5.162,67 euros, sumando un total de 340.889,67 euros.
- ✓ Mejoras, Anexo III del PCA:

Descripción	**Valoración (sin IVA)**
Ud Suministro asiento individual con respaldo para gradas PA Colocación asientos con fijación directa sobre grada mediante 2 anclajes especiales	**0,00 €**

- ✓ Compromiso de mejora de los plazos de garantía, en una ampliación del plazo de garantía de la obra en 1 año.

NIF: B21582523 NECAREZ DE OBRAS S.L.

- ✓ Declaración responsable Anexo I del PCA.
- ✓ Declaración de Confidencialidad, los documentos presentados no son confidenciales.
- ✓ DACI, Anexo IV del PCA.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: necarezdeobras@gmail.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ ROLECE.
- ✓ Propuesta económica, Anexo III del PCA, por importe de 264.788,66 euros más IVA de 55.605,62 euros, sumando un total de 320.394,28 euros.
- ✓ Mejoras, Anexo III del PCA:

Descripción	**Valoración (sin IVA)**
Ud Suministro asiento individual con respaldo para gradas PA Colocación asientos con fijación directa sobre grada mediante 2 anclajes especiales	**8.976,98 euros**

- ✓ Compromiso de mejora de los plazos de garantía, en una ampliación del plazo de garantía de la obra en 3 años.
- ✓ Solvencia Técnica.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

A continuación la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda admitir a los licitadores presentados y remitir el contenido del sobre "Único", de documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente, de las Obras de Optimización y Mejoras en el Complejo Deportivo Municipal sito. en c/Jabugo "Estadio de Futbol Playa" de la Ciudad de Huelva, al Jefe de Servicio de Deportes D. Pedro Borrego Carrasco para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

15.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 72/2025 - Suministro de licencias y mantenimiento y gestión del servicio de antivirus a nivel EDR y EPP para Pcs y servidores del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicios de valor, emitido por el Técnico medio Informático, por delegación de firma del Jefe de Nuevas Tecnologías, D. Pedro Largo Guerrero, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"INFORME TÉCNICO SOBRE EL CONTENIDO DEL SOBRE "UNO" PARA LA VALORACIÓN DE CRITERIOS SUBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE 72/2025 – ADQUISICIÓN DE 700 LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS Y SU MANTENIMIENTO Y GESTIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

Se emite el presente informe al objeto de valorar los criterios de adjudicación subjetivos, cuya cuantificación depende de un juicio de valor, aportados por los licitadores para la ***Contratación de 700 LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS Y SU MANTENIMIENTO Y GESTIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA -*** *con arreglo a las condiciones y características prevenidas en el Pliego de Clausulas Administrativas, en adelante PCA.*

Presentan propuestas los siguientes licitadores:

- ***Iaas 365 S.L. (en adelante IaaS365)***
- ***S2Grupo Soluciones de Seguridad, S.L.U. (en adelante S2Grupo)***

1.- Criterios especificados en los pliegos.

De acuerdo con la sección 9ª del PCA del expediente 72/2025, donde se establecen los criterios de valoración para el procedimiento de selección y forma de adjudicación del contrato, entre los criterios de valoración se incluyen los Criterios Cuantificables mediante juicio de valor, "criterios subjetivos", atendiendo a lo siguiente:

Se valorará con un ***máximo de 10 puntos.*** *Para determinar la mejor relación de calidad-precio se analizarán y puntuarán, en su caso, en base a un juicio de valor los siguientes aspectos cualitativos siguiendo la tabla y los métodos de valoración descritos en la sección mencionada.*

La valoración de los criterios sujetos a un juicio de valor se hará en base a la siguiente tabla (tabla de valoración):

CRITERIO	PUNTUACIÓN

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

	A (0%)	B (20%)	C (40%)	D (60%)	E (80%)	F (100%)
IV.- Plan de proyecto: 10 puntos máximo.						
Se valorará el plan y grado de detalle de la sistemática y dedicación para la coordinación, control y seguimiento de las tareas	0	2	4	6	8	10

Se valorará el plan y grado de detalle de la sistemática y dedicación para la coordinación, control y seguimiento de las tareas de conformidad con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, pudiendo adjuntar a su oferta cuantas mejoras considere de interés sobre este punto.

Para la valoración mediante el juicio de valor subjetivo en el detalle del plan, se atenderá a los siguientes parámetros, asignándose la correspondiente puntuación en función de la tabla que se indica a continuación.

***A. Nivel de Detalle y Calidad insuficiente**: Nivel de presentación esquemático en el que **no** se detallen, en relación con el objeto del contrato, los aspectos más relevantes del mismo.*

***B. Nivel de Detalle y Calidad superficial**: Nivel de presentación esquemático en el que se detallan de forma **superficial**, en relación con el objeto del contrato, los aspectos más relevantes del mismo.*

***C. Nivel de Detalle y Calidad correcto**: Nivel de presentación **detallado** y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación garantiza un nivel de **calidad correcto** en la ejecución del mismo.*

***D. Nivel de Detalle y Calidad notable**: Nivel de presentación **detallado** y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación garantiza un nivel de **calidad notable** en la ejecución del mismo.*

***E. Nivel de Detalle y Calidad sobresaliente**: Nivel de presentación **detallado** y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación garantiza un nivel de **calidad sobresaliente** en la ejecución del mismo.*

***F. Nivel de Detalle y Calidad excelente**: Nivel de presentación **detallado** y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación garantiza un nivel de **calidad excelente** y con valor diferencial en la ejecución del mismo.Valoración **siguiendo los criterios "subjetivos"** de la empresa IaaS365.*

Una vez estudiada la oferta técnica presentada en el <sobre Uno> por la empresa licitadora Iaas365 y siguiendo estrictamente los criterios y valores referidos en el PCA para la valoración de criterios subjetivos, se tiene a bien informar que la oferta ha obtenido los puntos descritos en la tabla rellena a continuación.

Empresa	Criterio	Aspecto a valorar	Puntos
IaaS365	Plan de Proyecto	Nivel de detalle y Calidad	8

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

1.1.- Valoración siguiendo los criterios "subjetivos" de la empresa S2Grupo.

Una vez estudiada la oferta técnica presentada en el <sobre Uno> por la empresa licitadora S2Grupo y siguiendo estrictamente los criterios y valores referidos en el PCA para la valoración de criterios subjetivos, se tiene a bien informar que la oferta ha obtenido los puntos descritos en la tabla rellena a continuación.

2.- Resumen de las puntuaciones obtenidas por los distintos licitadores.

Tanto Iaas365 como S2Grupo se adecúan bastante en cuanto a la alineación de su proyecto con lo establecido en los pliegos y el valor aportado y/o nivel obtenido es sobresaliente.

Los tres niveles de Mantenimientos quedan reflejados en ambas memorias, especificando correctamente las funciones y objetivos en cada uno de ellos con gran nivel de detalle.

En cuanto al licenciamiento, ambas memorias incluyen lo especificado en el PCA en cuanto a número y especificaciones técnicas, incluyendo el posible incremento de licencias en los años 2 y 3 (15 y 15).

Con respecto al Modelo de Servicio hay distintos puntos que analizar:

a) En cuanto a las especificaciones técnicas del producto ofrecido, la memoria de S2Grupo es más completa, detallando más en profundidad sus características y modo de funcionamiento.

b) Los Cronogramas y fases de implantación ambas memorias son parecidas y están bastante bien definidas, alcanzando ambas un nivel de sobresaliente.

c) El Plan de formación está bastante bien definido en ambos proyectos, alcanzando también el nivel de sobresaliente."

d) En cuanto al equipo de trabajo, aún cuando viene detallado en ambas memorias, la de IaaS365 especifica en su modelo de relación la creación de cuatro comités detallados para la interacción con el Ayuntamiento de Huelva, lo que hace que tenga un nivel de especificación sea mayor.

Por tanto, y como resultado del análisis de la memoria técnica según los criterios de valoración subjetivos contenidos en el PCA, consideramos que las pequeñas diferencias existentes entre ambas memorias no justifica un incremento en la valoración para ninguna de ellas, por consiguiente, la valoración que se propone para la propuesta técnica de las ofertas presentada en el Sobre UNO por los distintos licitadores es la siguiente:

Licitador	***Puntos (max. 10)***
IaaS365	***8***
S2Grupo	***8***

*LA EMPRESA **Iaas365** HA OBTENIDO EN LA **VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUBJETIVOS** UN TOTAL DE **8,00 PUNTOS**.*

*LA EMPRESA **S2Grupo** HA OBTENIDO EN LA **VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUBJETIVOS** UN TOTAL DE **8,00 PUNTOS**."*

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por el Técnico medio Informático, por delegación de firma del Jefe de Nuevas Tecnologías, D. Pedro Largo Guerrero, antes trascrito.

16.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 72/2025 - Suministro de licencias y mantenimiento

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

y gestión del servicio de antivirus a nivel EDR y EPP para Pcs y servidores del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura del "Sobre Dos", de criterios evaluables automáticamente, de las empresas presentadas y admitidas a licitación con el siguiente contenido**:**

NIF: B86679362 IaaS365, S.L.

✓ Proposición Económica, Anexo III del PCA, por importe de 46.265,44 euros más IVA de 9.715,74 euros sumando un total 55.981,18 euros.

NIF: B96863444 S2 GRUPO SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.L.U.

✓ Proposición Económica, Anexo III del PCA, por importe de 47.010,00 euros más IVA de 9.872,10 euros sumando un total 56.882,10 euros.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda remitir el contenido del "Sobre DOS", de criterios evaluables automáticamente, al Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación.

17.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 2/2025 - Servicio de diseño de herramientas digitales para la interpretación del producto "The British Legacy", dentro del Plan de Sostenibilidad Turística en destino Huelva, The British Legacy (PSTD Huelva The British Legacy).

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicios de valor, emitido por el Técnico de Turismo. Jefe de Negociado, D. Manuel Vela Cruz, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"INFORME DE VALORACIÕN DE LOS CRITERIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA CONTRATACIÕN, POR EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE HUELVA, POR TRAMITACIÕN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÕN, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE DISEÑO DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA INTERPRETACIÕN DEL PRODUCTO "THE BRITISH LEGACY "DENTRO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÎSTICA EN DESTINO "HUELVA, THE BRITISH LEGACY" (PSTD HUELVATHE BRITISH LEGACY).

INVERSIÕN COFINANCIADA POR LOS FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÕN, TRANSFORMACIÕN Y RESILIENCIA ATRAVÉS DE FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÕN EUROPEA 1. OBJETO

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por.Iefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

1. OBJETO

El oresente informe se redacta a solicitud de la Mesa de Contratación con relación al Exoediente n'2/2025 cara la CONTRATACIÓN, POR EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE HUELVA, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE DISEÑO DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA INTERPRETACIÓN DEL PRODUCTO "THE BRITISH LEGACY "DENTRO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO "HUELVA, THE BRITISH LEGACY" (PSTD HUELVA THE BRITISH LEGACY).

2. IDENTIFICACIÕN DE EMPRESAS

Las emoresas oresentadas a la licitación son:

EMPRESA	
URBAN DIGITAL TOURISM SL	B93470O94

3. VALORACIÕN

Criterios de adjudicación relacionados con la calidad ponderables en función de un juicio de valor (40%).

Propuesta Técnica, atendiendo a los siguientes subcriterios:

1. CALIDAD TÉCNICA Y FUNCIONALIDADES. Hasta 20 puntos

La empresa oroponente include una muy detallada MEMORIA TÉCNICA en la aue se incluyen todos los apartados solicitados con una descrioción exhaustiva por eoigrafes de la solución Propuesta, de las mejoras aoortadas (cara cada uno de los eoíprafes), y responde ounto por punto a todos los apartados indicados en la sección. La empresa licitadora incluiye en la memoria técnica la URL de acceso a un entorno "demo", aue da tanto el acceso a la oarte de usuario final como al mortal de administración, y aue termite comoroDar las funcionalidades de la herramienta con información real.

Por tanto, se trata de forma correcta con gran nivel de detalle, pudiendo calificarse como óptima y/o puede considerarse la mejor solución técnica de las propuestas realizadas. Se otorgan 20 Duntos.

2. PLAN DE TRABAJO. Hasta 1O puntos

Se incluye, por la empresa proponente, la presentación de un plan pormenorizado y cronograma, en el que se detallan los plazos de desarrollo de proqramación e hitos intermedios, así como el proceso de implementación y Autorización necesario para facilitar la implantación y uso del servicio propuesto. Por tanto, se trata de forma

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

correcta con gran nivel de detalle, pudiendo calificarse como óptima y/o puede considerarse la mejor solución técnica de las propuestas realizadas. Se otorgan 10 puntos.

3. SOPORTE Y MANTENIMIENTO. Hasta 10 puntos

La empresa proponente incluye un exhaustivo documento indicando como va a resolver la empresa adjudicataria las incidencias y como va a dar soporte a los técnicos durante la duración del contrato. Por tanto, se trata de forma correcta con qran nivel de detalle, pudiendo calificarse como óptima y/o puede considerarse la mejor solución técnica de las propuestas realizadas. Se otorqan 10 puntos.

A continuación, se aetallan las puntuaciones obtenidas en cada apartado y el resultado total:

EMPRESA	*PROPUIESTA TÉCNICA*	*PLAN DE TRABAJO*	*SOPORTE*
URBAN DIGITAL TOURISM SL	*20 puntos*	*10 puntos*	*10 puntos*

PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA: 40 PUNTOS

Se da traslado a la Mesa de Contratación cara que el órgano competente actúe de acuerdo con lo estableciao en la Ley de Contratos del Sector Público."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por el Técnico de Turismo. Jefe de Negociado, D. Manuel Vela Cruz, antes trascrito.

18.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2/2025 - Servicio de diseño de herramientas digitales para la interpretación del producto "The British Legacy", dentro del Plan de Sostenibilidad Turística en destino Huelva, The British Legacy (PSTD Huelva The British Legacy).

Por la Secretaria Suplente de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura del Sobre "Dos", de criterios evaluables automáticamente de la oferta presentada y admitida a licitación, con el siguiente contenido:

- ✓ Propuesta económica, Anexo III del PCA, 80.784,17 euros más IVA de 16.964,67 euros, sumando un total de 97.748,17 euros.
- ✓ Acreditación de soluciones certificadas por destinos dentro del catálogo de destinos turísticos inteligentes de Segittur.
- ✓ Compromiso de mejora en los plazos de ejecución del contrato, reducción del plazo de ejecución del contrato en 30 días, sobre el plazo de puesta en marcha previsto.
- ✓ Acreditación del distintivo de empresa turística accesible.
- ✓ Acreditación de la formación adicional exigida.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

19.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 67/2025 - Suministro de Equipos de Protección Personal como son Cascos para incendios estructurales, Trajes de Agua y sistema de conexión craneal para comunicaciones, con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Lote 1, lote 2, Lote 3.

Por la Secretaria Suplente de la Mesa de Contratación, se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación, emitido por el Jefe del S.E.P.E.I.S. de Huelva, D. Francisco Javier Álvarez-Bayo, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS DE LAS EMPRESAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN, EN RELACIÓN DE EXPEDIENTE 67/2025 PARA CONTRATO DE SUMINISTRO DE LA ADQUISICION DE CASCOS ESTRUCTURALES, TRAJES DE AGUA Y CRANEALES PARA COMUNICACIONES DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

ANTECEDENTES

*Constituye el objeto del presente contrato el suministro de **VARIOS ARTICULOS COMO CASCOS PARA INCENIDOS ESTRUCTURALES, TRAJES DE AGUA Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN CRANEAL PARA SISTEMA SIRDEE**, con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva:*

*El contrato se divide en 3 partidas o lotes independientes, con la denominación de: CASCOS ESTRUCTURALES **(anexo I), TRAJES DE AGUA (anexo II), EQUIPO DE COMUNICACIÓN CRANEAL (Anexo III)***

Estos lotes estarán integrados en los siguientes Códigos del Vocabulario Común de Adquisiciones (CPV).

- *18444111-4 Cascos de protección*
- *35113400-3 Ropa de protección y de seguridad*
- *32570000-9 Equipo de comunicaciones*

PRIMERO**.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA TODOS L**OS LOTES RECOGIDOS EN EL PLIEGO.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando un único criterio de adjudicación, basado en la mejor relación calidad-precio. Por tanto, se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos, velando por el establecimiento de criterios que permitan obtener los productos de la mejor calidad posible dentro de las necesidades a satisfacer y guardando la debida proporcionalidad y transparencia en su formulación. Así, respecto a los criterios económicos, estos se valorarán de la siguiente forma:

1.- Hasta 100 puntos: oferta económica más ventajosa para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Se asignará mediante porcentaje de baja uniforme a los precios unitarios máximos asignados a los artículos relacionados. La asignación de puntos por este concepto se realizará por aplicación de la siguiente expresión matemática:

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

$$V_i = V_{máx}\left(\frac{B_i}{B_{máx}}\right)$$

Siendo:
V_i *Valoración de cada oferta (oferta i),*
$V_{máx}$ *Valoración máxima,*
B_i *Baja de cada oferta (oferta i), y*
$B_{máx}$ *Baja máxima.*

Cuando tras efectuar la ponderación de todos los criterios de valoración establecidos se produzca un empate en la puntuación otorgada a dos o más ofertas, se estará a lo dispuesto en el artículo 147 de la LCSP, aplicándose por orden los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

a) *Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.*

b) *Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.*

c) *Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla.*

d) *El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.*

SEGUNDO.- *Sobre la base del primer criterio de adjudicación establecido en el Pliego (PRECIO) para cada uno de los Lotes licitados y, teniendo en cuenta que los licitadores realizarán sus ofertas referidas a un porcentaje general y uniforme a la baja aplicable a los precios unitarios señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la puntuación obtenida por las empresas que han concurrido a la licitación es la siguiente:*

CONSIDERACIONES SOBRE LAS OFERTAS

LOTE 1. CASCOS ESTRUCTURALES SEGÚN ANEXO I:

1. ***DIVISASOLUTIONS SL, con CIF n.º B10490084*** *en su proposición hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepta íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando 56.690,40 € S/IVA con un porcentaje de baja para el conjunto de los productos previstos en el Lote 1 del pliego de prescripciones técnicas del 9,15 %. Con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden* ***100 puntos. Por ser la única empresa que cumple con los criterios esenciales exigidos en el PPT según anexo I.***

2. ***DRAGER HISPANIA S.A.U. con CIF nº A28063485,*** *en su proposición hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepta íntegramente, tomando parte de la licitación y*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5QLT4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

*comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando 46.642,00 € S/IVA con un porcentaje de baja para el conjunto de los productos previstos en el Lote 1 del pliego de prescripciones técnicas del 25,25 %. S**e descarta esta oferta porque según anexo I, NO cumple con los criterios esenciales exigidos en el PPT en los siguientes:***

- ***No presentan ficha con las características técnicas del casco donde se pueda demostrar que cumple con los requisitos exigidos en el PPT.***
- ***El arnés y barboquejo: No es de cuero.***

3. ***ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A, con CIF nº A28859833,*** *en su proposición hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepta íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando 50.580,00 € S/IVA con un porcentaje de baja para el conjunto de los productos previstos en el Lote 1 del pliego de prescripciones técnicas del 21,39 %. S**e descarta esta oferta porque según anexo I, NO cumple con los criterios esenciales exigidos en el PPT en los siguientes:***
    - ***El arnés y barboquejo: No es de cuero.***
    - ***No presenta iluminación led en ambos lados.***

LOTE 2. TRAJES DE AGUA SEGÚN ANEXO II:

1. *PROTEC SOLANA S.L, con CIF n.º B26321216 en su proposición hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando 32.451,30 € S/IVA con un porcentaje de baja para el conjunto de los productos previstos en el Lote 1I del pliego de prescripciones técnicas del 0.15 %. Con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden **100 puntos. Por ser la única empresa que presenta oferta y cumple con los criterios esenciales exigidos en el PPT según anexo II.***

LOTE 3. EQUIPO CRENEALES PARA SISTEMA DE COMUNICACIÓN SIRDEE:

1. *TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. con CIF n.º A78923125 en su proposición hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando 33.698,31 € S/IVA con un porcentaje de baja para el conjunto de los productos previstos en el Lote 1II del pliego de prescripciones técnicas del 17,75 %. Con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden **100 puntos. Por ser la empresa que cumple con los criterios esenciales exigidos en el PPT según anexo III y presenta mejor oferta económica.***

2. ***DIVISASOLUTIONS SL, con CIF n.º B10490084,*** *en su proposición hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

*comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando 39.984,55 € S/IVA con un porcentaje de baja para el conjunto de los productos previstos en el Lote III del pliego de prescripciones técnicas del 2.4 **%**. Con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden **13,52 puntos.***

LOTE 1 CASCO ESTRUCTURAL			
LICITADORA	***OEFRTA ECONÓMICA***	***DESCUENTO***	***PUNTOS TOTALES***
DIVISA SOLUTION	***56.690,38***	***9,15%***	***100***
DRAGER	***DESCARTADA***		
ROSEMBAUER	***DESCARTADA***		

LOTE 2 TRAJES DE AGUA			
LICITADORA	***OEFRTA ECONÓMICA***	***DESCUENTO***	***PUNTOS TOTALES***
PROTEC SOLANA	*32.451,30*	***0,15%***	***100***

LOTE 3 SISTEMA COMUNICACIÓN CRENEAL			
LICITADORA	***OEFRTA ECONÓMICA***	***DESCUENTO***	***PUNTOS TOTALES***
DIVISASOLUTIÓN	***39.984,55***	***2,4%***	***13,52***
TELEFONICA	***33.698,31***	***17,75%***	***100***

CONCLUSIONES

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Para el Lote 1, *una vez revisadas las ofertas presentadas y vistos los puntos del único criterio de adjudicación (PRECIO), la empresa licitadora para este lote DIVISASOLUTION, con CIF n.º B10490084, en su proposición hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando 53.690,38 € con un porcentaje de baja para el conjunto de los productos previstos en el Lote 1 del pliego de prescripciones técnicas del 9,15* ***%*** *más 11.904,98 de IVA con un total de 68.595,38€. Con base en lo dispuesto en los pliegos con un único criterio de adjudicación le corresponden* ***100 puntos. Se propone a esta empresa porque cumple con los criterios esenciales exigidos en el PPT según anexo I y se ajusta a los pliegos que rigen la presente contratación.***

Para el Lote II, *una vez revisadas las ofertas presentadas y vistos los puntos del único criterio de adjudicación (PRECIO), la empresa PROTEC SOLANA SL, con CIF n.º B26321216 en su proposición hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando 32.451,30 € con un porcentaje de baja para el producto previstos en el Lote 1I del pliego de prescripciones técnicas del 0,15* ***%*** *más 6.812,67 de IVA con un total de 39.253,97€. Con base en lo dispuesto en los pliegos con un único criterio de adjudicación le corresponden* ***100 puntos. Se propone a esta empresa porque cumple con los criterios esenciales exigidos en el PPT según anexo II y se ajusta a los pliegos que rigen la presente contratación.***

Para el Lote III *una vez revisadas las ofertas presentadas y vistos los puntos del único criterio de adjudicación (PRECIO), la empresa TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. con CIF n.º A78923125 en su proposición hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando 33.698,31 € S/IVA con un porcentaje de baja para el conjunto de los productos previstos en el Lote 1II del pliego de prescripciones técnicas del 17,75* ***%*** *más 7.076,65 de IVA con un total de 40.774,95€. Con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden* ***100 puntos. Se propone a esta empresa porque cumple con los criterios esenciales exigidos en el PPT según anexo III y se ajusta a los pliegos que rigen la presente contratación***

A continuación la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación, emitido por el Jefe del S.E.P.E.I.S. de Huelva, D. Francisco Javier Álvarez-Bayo, antes trascrito.

20.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 67/2025 - Suministro de Equipos de Protección Personal como son Cascos para incendios estructurales, Trajes de Agua y sistema de conexión craneal para comunicaciones, con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

No se realiza.

21.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 67/2025 - Suministro

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

de Equipos de Protección Personal como son Cascos para incendios estructurales, Trajes de Agua y sistema de conexión craneal para comunicaciones, con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

No se realiza.

22.- Propuesta adjudicación: 67/2025 - Suministro de Equipos de Protección Personal como son Cascos para incendios estructurales, Trajes de Agua y sistema de conexión craneal para comunicaciones, con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

De conformidad con lo acordado en el punto del día del orden 21, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad:

Primero: Excluir de la licitación para la contratación del suministro **de Equipos de Protección Personal como son Cascos para incendios estructurales, Trajes de Agua y sistema de conexión craneal para comunicaciones, con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Lote 1 Cascos par incendios estructurales,** de conformidad con el informe emitido por el Jefe del S.E.P.E.I.S. de Huelva, D. Francisco Javier Álvarez-Bayo, dado que no cumplen los criterios esenciales exigidos en el pliego de prescripciones técnicas, a las empresas:

- ✓ DRÄGER HISPANIA, S.A con C.I.F. A 28063485 y correo electrónico a efecto de notificaciones area.concursoa@draeger.com Lote 1: 90 Cascos para incendios estructurales, dado que el arnés y barboquejo no es de cuero y no presentan las características técnicas del casco.
- ✓ Rosenbauer Española, S.A: con C.I.F. A 288539833 y correo electrónico a efecto de notificaciones joseantonio.lalueza@rosenbauer.com dado que el arnés y barboquejo no son de cuero, no presenta iluminación en ambos lados.

Segundo. – Adjudicar, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y un criterio de adjudicación, del suministro de Equipos de Protección Personal como son Cascos para incendios estructurales, Trajes de Agua y sistema de conexión craneal para comunicaciones, con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, según el siguiente desglose:

Lote 1.- Cascos Estructurales a la empresa DIVISASOLUTION S.L., con CIF n.º B10490084 y correo electrónico a efecto de notificaciones info@divisasolutions.es, al ser la oferta presentada más ventajosa y ajustada a los pliegos, por un presupuesto máximo de 53.690,38 euros y más IVA de 11.904,98 euros, sumando un total de 68.595,38 euros, conforme a la oferta presentada, ofertando un porcentaje de baja unitario del 9,15 % y con los compromisos ofertados consistente:

- ➢ Designar un representante oficial indicando expresamente nombre, apellidos, dirección, número de teléfono y correo electrónico.
- ➢ Cumplimiento de plazo de entrega y plazo de garantía.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Lote 2.- Trajes de Agua a la empresa PROTEC SOLANA S.L., con CIF n.º B26321216 y correo electrónico a efecto de notificaciones protec@protecsolana.com, al ser la única oferta presentada y ajustada a los pliegos, por un presupuesto de máximo de 32.451,30 euros y más IVA de 6.814,77 euros, sumando un total de 39.266,07 euros, ofertando un porcentaje de bana unitario para el producto del 0,15 % y con los compromisos ofertados consistente:

- Designar un representante oficial indicando expresamente nombre, apellidos, dirección, número de teléfono y correo electrónico.
- Cumplimiento de plazo de entrega y plazo de garantía.

Lote 3.- Equipos Craneales para sistema de comunicación SIRDEE a la empresa TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. con CIF n.º A78923125 y correo electrónico a efecto de notificaciones licitaciones.sur@telefonica.com, al ser la oferta presentada más ventajosa y ajustada a los pliegos, por un presupuesto máximo de 33.698,31 euros y más IVA de 7.076,65 euros, sumando un total de 40.775,96 euros, conforme a la oferta presentada, ofertando un porcentaje de baja unitario del 17,75 % y con los compromisos ofertados consistente:

- Designar un representante oficial indicando expresamente nombre, apellidos, dirección, número de teléfono y correo electrónico.
- Cumplimiento de plazo de entrega y plazo de garantía.

Todo ello de conformidad con el informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

23.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 46/2025 - Suministro en régimen de arrendamiento mediante renting de seis vehículos para la Policía Local de Huelva.

Por el secretario de la Mesa de Contratación, se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación, emitido por el Director del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos y Protección Civil, D. Lorenzo Julian Bueso, enviado junto con la convocatoria, del siguiente tenor literal:

"INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE OFERTAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 46/2025 SEIS VEHÍCULOS RENTING PARA USO POLICÍA LOCAL DE HUELVA

El presente informe se refiere a la valoración técnica de las ofertas recibidas para la contratación modalidad renting, procedimiento abierto de SEIS VEHÍCULOS NUEVOS DESTINADOS AL USO DE LA POLICÍA LOCAL DE HUELVA, según los contenidos del Pliego de Prescripciones Técnicas de referencia. El precio total estimado para el contrato asciende a la cantidad de 82.644,63 euros más IVA de 17.355,37 euros, sumando un importe total de

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

100.000 euros anuales.

1.-ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RECIBIDAS

Se han recibido en el órgano de contratación las ofertas de seis empresas para dar cobertura al objeto del contrato, siendo estas:

- *ANDACAR 2000 S.A, con CIF A12363529, sita Avenida de Valencia S/N Cp 12006, Castellón.*
- *TRANSTEL SA, con CIF n.º A46063814, sita Avda. Madrid 26 del P.I. El Oliveral en Riba-roja de Túria (Valencia).*
- *FRAIKIN ALQUILER DE VEHÍCULOS S.A, con CIF n.º A-61427183, sita Avda Sant Julià, n.º 169-175*
- *ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A, con CIF n.º A91001438, sita Avenida de Burgos 118 28050 Madrid.*
- *AUTOS IGLESIAS, S.L., con CIF n.º B27014398, sita Fervedoira, s/n.º Lugo.*
- *GRUPIVAZGLE, S.L., con CIF nºB27480581, sita Lugar Fafian Nº8 – 27.290, Lugo.*
- *AT CAPITAL S.L., con CIF n.º B42860205, Cerdeño , n.º 31, Lugo.*

2.-ESTUDIO PRELIMINAR DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS EMPRESAS

En la documentación presentada por las empresas licitadoras, no se observan circunstancias que impidan la valoración de las ofertas recibidas.

3.-ANALISIS DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, LCSP establece, que la adjudicación de contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, evaluándose ésta con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

Los criterios de adjudicación, son los siguientes:

1. *OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA: La asignación de puntos por este concepto, se resolverá por aplicación de la siguiente fórmula.*

   La oferta más económica recibe 70 puntos, el resto de ofertas obtienen una puntuación de manera proporcional comparándola con la oferta más económica, aplicando la fórmula indicada a continuación.

   *Po=Pm*Oe/of*

   Po= Puntuación obtenida.

   Pm= puntuación máxima posible (70 puntos). Oe=
   oferta más económica.
   of= oferta realizada.

   Otros criterios de adjudicación, hasta 30 puntos que serán distribuidos de la siguiente forma:

   a.- Mejora en la oferta de kilómetros anuales. Hasta 20 puntos.
   - De 1 a 2500 km más= 5 puntos.
   - De 2501 a 5000 km= 10 puntos.

   - De 5001 a 7500 km= 15 puntos.
   - >7501 km= 20 puntos.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

b.- Hasta 10 puntos, mejora en la potencia del motor, distribuidos de la siguiente manera:
- De 1– 20 CV= 2,5 puntos.
- De 21-40 CV= 5 puntos.
- De 41-60 CV= 7,5 puntos
- > 61 CV= 10 puntos.

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA MENSUAL PARA CADA VEHÍCULO CON IVA	PUNT.	MEJORA KILÓMETROS	PUNT.	MEJORA POTENCIA MOTOR	PUNT	PUNT TOTAL
ANDACAR 2000 S.A	1379,40€	61,34	7502 KM	20	20 CV	2,5	83,84
TRANSTEL SA	1380,61 €	61,28	>7501	20	20 CV	2,5	83,78
FRAIKIN alquiler de vehículos S.A	1375,77€	61,50	De 5001 a 7500 km	15	De 1 – 20 CV	2,5	79
ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A	1278,85€	66,16	7502 KM	20	20 CV	2,5	88,66
AUTOS IGLESIAS, S.L	1255,98€	67,37	7600 KM	20	20 CV	2,5	89,86
GRUPIVAZGLE, S.L.	1208,79€	70	>7501	20	40 CV	5	95
AT CAPITAL S.L	1320,49€	64,07	>7501	20	10 CV	2,5	86,57

4.-RESULTADO FINAL DE LAS OFERTAS

*Una vez analizadas las ofertas para el suministro de seis vehículos patrullas para la Policía Local de Huelva, modalidad renting, procedimiento abierto, se propone la adjudicación a la empresa **GRUPIVAZGLE, S.L.** con CIF nºB27480581, que ha obtenido una puntuación de **95 puntos**, por presentar la oferta más ventajosa ajustándose a los contenidos de los pliegos, consistiendo su oferta en:*
- Precio:

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Cuota unitaria mensual para cada vehículo	*999,00 €*	*Novecientos noventa y nueve euros*
IVA	*209,79 €*	*Doscientos nueve euros con setenta y nueve céntimos*
Cuota unitaria total mensual para cada vehículo	*1.208,79 €*	*Mil doscientos ocho euros con setenta y nueve céntimos*

- Mejora en la oferta de kilómetros anuales: >7501 Km.
- Mejora en la potencia del motor: 40 CV.
Por lo anterior, se propone la adjudicación del suministro a la referida empresa ***GRUPIVAZGLE, S.L. con CIF nºB27480581.***

ENTIDAD	***OFERTA ECONÓMICA MENSUAL PARA CADA VEHÍCULO CON IVA***	***PUNT.***	***MEJORA KILÓMETROS***	***PUNT.***	***MEJORA POTENCIA MOTOR***	***PUNT***	***PUNT TOTAL***
GRUPIVAZGLE, S.L.	***1208,79€***	***70***	***>7501***	***20***	***40 CV***	***5***	***95***

“

A continuación la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por el Director del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos y Protección Civil, D. Lorenzo Julian Bueso, antes trascrito.

24.- Propuesta adjudicación: 46/2025 - Suministro en régimen de arrendamiento mediante renting de seis vehículos para la Policía Local de Huelva.

De conformidad con lo acordado, en el punto de día del orden precedente, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato de Suministro en régimen de arrendamiento mediante renting de seis vehículos para la Policía Local de Huelva, a la entidad GRUPIVAZGLE, S.L. con CIF Nº B27480581 y correo electrónico a efecto de notificaciones: administracion@grupivazgle.com, al ser su oferta ajustada a los pliegos, por un importe de 999,00 € euros más I.V.A. de 209,79 € euros sumando un total de 1.208,79 €, conforme a la oferta presentada y con el compromiso de las siguientes mejoras:

- ✓ Kilómetros anuales por vehículo de 7.501 km a mayores de los establecidos en los Pliegos.

- ✓ Potencia del motor de los vehículos en 40 cv, teniendo en total 200 cv.

Todo ello de conformidad con el informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

25.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 51/2025 - Servicio de retirada mediante grúa, y entrega al Centro autorizado para el tratamiento de los vehículos al final de su vida útil (CAT) que estén en situación de abandono dentro del término municipal de Huelva.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta del informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por el Director del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos y Protección Civil, D. Lorenzo Julián Bueso, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE OFERTAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 51/2025

SERVICIO DE RETIRADA MEDIANTE GRÚA Y ENTREGA AL CENTRO AUTORIZADO DE TRATAMIENTO DE VEHÍCULOS EN SITUACIÓN DE ABANDONO

El presente informe se refiere a la valoración técnica de las ofertas recibidas para la contratación por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado del SERVICIO DE RETIRADA MENDIANTE GRÚA Y ENTREGA AL CENTRO AUTORIZADO PARA EL TRATAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS EN SITUACIÓN DE ABANDONO dentro de término municipal de Huelva.

1.-ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RECIBIDAS

Se han recibido en el órgano de contratación las ofertas de dos empresas para dar cobertura al objeto del contrato, siendo estas:

- *RECICLADOS DEL CONDADO S.L con CIF B01735380, domicilio fiscal en Plaza de la Música porta 3, 3ºA de Bollullos par del Condado y domicilio de actividad en Polígono Industrial Dehesa Boyal, c/ bodega Espinosa 10 de La Palma del Condado*

- *ANTONIO ESPAÑA E HIJOS, S.L., con CIF n.º B21027313, con domicilio a efectos de notificaciones en CALLE JOAQUIN TURINA 29 (Huelva).*

2.-ESTUDIO PRELIMINAR DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS EMPRESAS

En la documentación presentada por las empresas licitadoras, no se observan circunstancias que impidan la valoración de las ofertas recibidas.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Formalización del documento ha sido realizada por 5426576G GUADALUPE MARIA ASUNCION GONZALEZ PEREZ (Jefa Area Adjunta Servicios Administrativos Contratación) el día 01/10/2025 y por la Secretaria de la Mesa de Contratación 52926576G GUADALUPE MARIA ASUNCION GONZALEZ PEREZ (Jefa Area Adjunta Servicios Administrativos Contratación) el día 01/10/2025 y por el Vicesecretario General (RUEDA DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5QLT4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

3.-ANALISIS DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente contrato de servicio se realizará mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado, dado el valor estimado del contrato y un criterio de adjudicación, de acuerdo con el artículo 159 de la LCSP, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La adjudicación recaerá en el licitador que haya presentado la mejor oferta (el precio más alto ofertado por los licitadores), teniendo en cuenta los criterios establecidos en este pliego y de conformidad con lo dispuesto en el art.145 de la LCSP.

Los cánones tipo, precios mínimos a pagar por parte del adjudicatario/a al Ayuntamiento, y que podrán ser mejorados al alza por los licitadores, son los siguientes:

- 180 euros (excluido cualquier tributo, en particular el IVA) por turismo, furgoneta o vehículo análogo.

- 22,50 euros (excluido cualquier tributo, en particular el IVA) por motocicleta, ciclomotor o vehículo análogo.

- En otros vehículos de tara superior a 3.500 Kg, (camiones, autobuses, vehículos especiales y análogos) el precio será el resultante de multiplicar el peso del residuo metálico una vez descontaminado, por 0,15 céntimos de euro. (excluido cualquier tributo, en particular el IVA).

Así, a los efectos de determinar la oferta más ventajosa se considerará como único criterio de adjudicación, el precio. Los licitadores deberán mejorar al alza los precios mínimos arriba establecidos, para turismos y motocicletas, expresado en euros y céntimos de euro. La asignación de puntos se realizará de la manera siguiente:

Hasta 95 puntos.- Se asignará la máxima puntuación a la oferta más ventajosa realizada para vehículos turismos, respetando el tipo mínimo de licitación. La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

Puntuación= 95 x (Ai/Amax) Donde:

Ai=Alza de la oferta sobre el precio mínimo de licitación de un vehículo turismo. Amax= Alza

más alta de las ofrecidas por los ofertantes.

Hasta 5 puntos.- Se asignará la máxima puntuación a la oferta más ventajosa para motocicletas, ciclomotores y asimilables, respetando el tipo mínimo de licitación. La

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Esta copia ha sido verificada el día 01/10/2025 y se ha de Servicios Adm. Ayuntamiento de Huelva (RLEG 61), GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

Puntuación= 5 x (Ai/Amax) Donde:

Ai=Alza de la oferta sobre el precio mínimo de licitación de motocicletas, ciclomotores y asimilables.

Amax= Alza más alta de las ofrecidas por los ofertantes.

Puntuación de oferta de vehículos turismos.

EMPRESA	***Oferta por cada vehículo turismo base: 180***	***Incremento oferta turismo base 180***	***Puntos obtenidos 95x (Ai/Amax)***
RECICLADOS DEL CONDADO S.L	225€	**45€**	***95***
ANTONIO ESPAÑA E HIJOS S.L	*208€*	***28***	***59,11***

Puntuación de oferta de motocicletas, ciclomotores y asimilables.

EMPRESA	***Oferta por cada motocicleta base: 22,50***	***Incremento oferta motocicleta base 22,50***	***Puntos obtenidos 5x (Ai/Amax)***
RECICLADOS DEL CONDADO S.L	35€	**12,5€**	***5***
ANTONIO ESPAÑA E HIJOS S.L	28,40€	**5,90€**	***2,36***

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Formato de documento según política de firma electrónica y de metadatos de la Administración General del Estado. Firmado por Ayuntamiento de Huelva (Huelva) el día 01/10/2025 a las 12:41 con un certificado perteneciente a SERVICIO GESTIÓN DOCUMENTAL (R2100693B) y con la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es) GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

4.-RESULTADO FINAL DE LAS OFERTAS

EMPRESA	***PUNTOS OFERTA TURISMOS***	***PUNTOS OFERTA MOTOCICLETAS***	***PUNTOS TOTALES***
RECICLADOS DEL CONDADO S.L	***95***	***5***	***100***
ANTONIO ESPAÑA E HIJOS S.L	***59,11***	***2,36***	***61,47***

*Una vez analizadas las ofertas para el servicio de retirada mediante grúa y entrega al CAT de vehículos en situación de abandono, tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado, se propone la adjudicación a la empresa **RECICLADOS DEL CONDADO S.L** con CIF B01735380, que ha obtenido una puntuación de **100 puntos**, por presentar la oferta más ventajosa ajustándose a los contenidos de los pliegos, consistiendo su oferta en:*

- Precio:

TURISMOS, FURGONETAS O VEHÍCULO ANALOGO	225€/ unidad
CICLOMOTORES, CICLOMOTOR O VEHÍCULO ANALOGO	35€/unidad
OTROS VEHÍCULOS DE TARA SUPERIOR A 3.500KG por	*0,185 céntimos de euro*

Mejora en la oferta económica: 95 puntos.

- Oferta más ventajosa para motocicletas, ciclomotores y asimilables: 5 puntos."

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Esta copia ha sido verificada el día 01/10/2025 y se puede comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es) con el código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT. Firmado por JOSE ANTONIO GONZALEZ PEREZ (R1100001A) a las 10:30 horas del día 01/10/2025 y por la Secretaria del Ayuntamiento de Huelva (RE0600001) a las 12:41 horas del día 01/10/2025
COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Esta copia ha sido verificada el día 01/10/2025 y se puede comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es) con el código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)
DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación, emitido por el Director del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos y Protección Civil, D. Lorenzo Julián Bueso, antes trascrito.

26.- Propuesta adjudicación: 51/2025 - Servicio de retirada mediante grúa, y entrega al Centro autorizado para el tratamiento de los vehículos al final de su vida útil (CAT) que estén en situación de abandono dentro del término municipal de Huelva.

De conformidad con lo acordado en el punto del día del orden precedente, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer la adjudicación del servicio de retirada mediante grúa, y entrega al Centro autorizado para el tratamiento de los vehículos al final de su vida útil (CAT) que estén en situación de abandono dentro del término municipal de Huelva, a la empresa Reciclados del Condado S.L con CIF B01735380 y correo electrónico a efecto de notificaciones administracion@autodesguacesluengo.com, al ser la oferta presentada más ventajosa y ajustada a los pliegos, con el siguiente presupuesto:

- **TURISMOS, FURGONETAS O VEHÍCULO ANALOGO 225€/ unidad** (excluido cualquier tributo, en particular el IVA).

- **CICLOMOTORES, CICLOMOTOR O VEHÍCULO ANALOGO 35€/unidad** (excluido cualquier tributo, en particular el IVA).

- **OTROS VEHÍCULOS DE TARA SUPERIOR A 3.500KG**, (camiones, autobuses, vehículos especiales y análogos) el precio será el resultante de multiplicar peso del residuo metálico una vez descontaminado, por **0,185 céntimos de euro**. (excluido cualquier tributo, en particular el IVA).

Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

27.- Apertura de Requerimiento de documentación: 35/2025 - Servicio de prestaciones deportivas en las barriadas consistente en la planificación, prestación, gestión, ejecución, control y evaluación de los programas deportivos en la Barriadas, así como de sus actividades complementarias.

Por la secretaria suplente de la mesa de contratación, se da cuenta del Informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Dª. Aurora Serrano Martínez, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del contrato de servicio de prestaciones deportivas en las barriadas , a la entidad Expertos en Formación y Gestión Deportiva, S.L, con N.I.F. B23583941 y correo electrónico a efectos de notificaciones carlosrueda@aossa.es, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 35/2025, PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

PRESTACIONES DEPORTIVAS EN LAS BARRIADAS.

El Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente documentación aportada por Expertos en Formación y Gestión Deportiva, S.L, con N.I.F. B23583941 y correo electrónico a efectos de notificaciones carlosrueda@aossa.es, necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, consistente en:

- ***Escritura constitución empresa, NIF y Estatutos****. Aportación de la escritura de constitución de la empresa Expertos en Formación y Gestión Deportiva, S.L en la que se integran los Estatutos de la misma.*
- ***DNI representante.***
- ***Solvencia económica y financiera:*** *Certificado de depósitos de cuentas anuales de los años 2021, 2022 y 2023 de la entidad Expertos en Formación y Gestión Deportiva, S.L, en la que apoya la solvencia requerida.*
- ***Solvencia Técnica y profesional****: relación de los trabajos efectuados en el curso de los tres (3) últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, avalados por certificados expedidos o visados por el órgano competente, con un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, mediante la aportación de certificados e informes de buena ejecución de las prestaciones que acreditan dicha solvencia.*
- ***Impuesto sobre Actividades Económicas.*** *Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, pago del mismo y declaración responsable de no haberse dado de baja.*
- ***Seguro de responsabilidad civil****, por lesiones, daños o perjuicios que puedan ocurrir ocasionados, directa o indirectamente, en las instalaciones o por los trabajos que se realicen como consecuencia de la prestación del servicio, por importe de 600.000,00 euros por siniestro, y sublímite por víctima de 300.000 euros, cumplido tras la presentación de póliza de seguro con importes superiores.*
- ***Garantía Definitiva.*** *Resguardo acreditativo de la constitución, mediante transferencia, de una garantía de un* ***19.575,03 €*** *(5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), a disposición del órgano de contratación.*
- ***Personas trabajadoras con discapacidad****. Declaración de número total de trabajadores en la plantilla y el porcentaje y número que corresponde al personal con discapacidad, cumpliendo con este requerimiento.*
- ***Promoción de la igualdad entre mujeres y hombre.*** *Certificado acreditativo del registro del Plan de Igualdad correspondiente.*
- ***Documentación sobre tratamiento de datos.*** *Adjuntado Anexos IV y V del PCA requeridos.*
- ***Subcontratación.*** *Declaración de no previsión de subcontratación.*
- ***Obligaciones tributarias.*** *Acreditada a través de las certificaciones positivas tanto de la AEAT, de la Agencia Tributaria de Andalucía y del propio Ayuntamiento de Huelva.*
- ***Obligaciones con la Seguridad Social.*** *Mediante certificación positiva del estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de la Seguridad Social.*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada. "

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del servicio de prestaciones deportivas en las barriadas**,** de conformidad con el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Dª Aurora Serrano Martínez, antes trascrito.

28.- Apertura de Requerimiento de documentación: 68/2025 - Servicios fotográficos profesionales del Ayuntamiento de Huelva.

Por la secretaria suplente de la mesa de contratación se da cuenta del Informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Dª. Aurora Serrano Martínez, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del contrato de los servicios fotográficos profesionales del Ayuntamiento de Huelva, a D. Alberto Manuel Díaz Pérez, con DNI ****942** y correo electrónico a efecto de notificaciones albertodiazfotografo@gmail.com enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 68/2025, PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, LOS SERVICIOS FOTOGRÁFICOS PROFESIONALES DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

El Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

*Consta en el expediente documentación aportada por D. Alberto Manuel Díaz Pérez, con DNI ****942** y correo electrónico a efectos de notificaciones albertodiazfotografo@gmail.com, necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, consistente en:*

- ***DNI representante.***
- ***Obligaciones tributarias.*** *Se adjunta certificación positiva tanto de la AEAT, de la Agencia tributaria de Andalucía y del propio Ayuntamiento de Huelva.*
- ***Obligaciones con la Seguridad Social.*** *Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social.*
- ***Impuesto sobre Actividades Económicas.*** *Declaración justificativa de la exención del mismo.*
- ***Solvencia económica y financiera.*** *Mediante la póliza de Seguro de Responsabilidad Civil con una cobertura de 150.000€, renovable anualmente, además del volumen de negocios últimos 3 mediante la presentación del modelo 390 para acreditar la cifra de negocios anual de 2024.*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- ***Solvencia técnica y profesional.*** *Acreditación de la titulación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, relación de los principales servicio efectuados en los últimos 3 años de similar naturaleza al objeto del contrato, además de la declaración responsable de que ostenta los medios técnico suficientes para desarrollar el trabajo.*
- ***Garantía Definitiva.*** *Resguardo acreditativo de la constitución, mediante transferencia, de una garantía de un* ***1.350,00 €*** *(5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), a disposición del órgano de contratación.*

  Personas con discapacidad y Plan de Igualdad entre hombres y mujeres. *No necesaria acreditación ya que se trata de una única persona física a la que se le adjudica el contrato.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada. "

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del servicios fotográficos profesionales del Ayuntamiento de Huelva, de conformidad con el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, antes trascrito.

29.- Apertura de Requerimiento de documentación: 66/2025 - Suministro en régimen de alquiler de 2 autobuses tematizados y de servicio de conductor/a y de guía turístico para la atención de visitantes durante el recorrido establecido en la Feria del Legado Británico 2025.

Por la secretaria suplente de la mesa de contratación se da cuenta del Informe emitido por el Técnico Economista del Departamento de Contratación, D. Rafael Alejandro Anillo Rodríguez, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del contrato de suministro en régimen de alquiler de 2 autobuses tematizados y de servicio de conductor/a y de guía turístico para la atención de visitantes durante el recorrido establecido en la Feria del Legado Británico 2025, a la entidad Silman 97, S.L.U., con NIF B15647803 y correo electrónico a efecto de notificaciones info@silman.es, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 66/2025, PARA EL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE 2 AUTOBUSES TEMATIZADOS Y DE SERVICIO DE CONDUCTOR/A Y DE GUÍA TURÍSTICO PARA LA ATENCIÓN DE VISITANTES DURANTE EL RECORRIDO ESTABLECIDO EN LA FERIA DEL LEGADO BRITÁNICO 2025*, el Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:*

Consta en el expediente documentación aportada por la entidad Silman 97, S.L.U., con NIF B15647803 y correo electrónico a efecto de notificaciones info@silman.es , necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

y en la LCSP, consistente en:

- *Inscripción en el ROLECE, Tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal y escrituras de ampliación de objeto social donde consta la adecuación con el objeto del contrato.*
- *Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*
- *Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.*
- *Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Certificado emitido por el Área de Ingresos, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Huelva, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con esta Administración Local.*
- *Certificación de depósito de Cuentas Anuales del ejercicio 2024 y principales servicios o trabajos en los últimos tres ejercicios.*
- *Justificante alta censal IAE, declaración de no haber dado baja en la matrícula del impuesto y recibos del mismo.*
- *Aval bancario por importe de 1.350 euros por parte de Abanca con motivo de la garantía definitiva.*
- *Declaración responsable de no obligación de contratar porcentaje de personas con discapacidad función del número de trabajadores/as.*
- *Certificado de cumplimiento de la normativa de igualdad.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación suministro en régimen de alquiler de 2 autobuses tematizados y de servicio de conductor/a y de guía turístico para la atención de visitantes durante el recorrido establecido en la Feria del Legado Británico 2025, de conformidad con el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, antes trascrito.

30.- Apertura de Requerimiento de documentación: 125/2024 - Servicio de asistencia técnica para la Redacción del Plan Municipal de Vivienda y Suelo.

Por la secretaria suplente de la mesa de contratación se da cuenta del Informe emitido por la Técnico Economista del Departamento de Contratación, D. Rafael Alejandro Anillo, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del contrato de servicio de asistencia técnica para la

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por,Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Redacción del Plan Municipal de Vivienda y Suelo, a la empresa Espacio Común S.C.A., con CIF. F90219569 y correo electrónico a efecto de notificaciones pielfort@gmail.com, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 125/2024, PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DEL DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y REDACCIÓN DEL PLAN MUNICPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE HUELVA

El Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente documentación aportada por la entidad empresa Espacio Común S.C.A., con CIF. F90219569 y correo electrónico a efecto de notificaciones pielfort@gmail.com, necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, consistente en:

- *DNI del representante, donde consta el objeto social acorde con el objeto del contrato y poderes de D. Mario Estivill Baena, con D.N.I. ***0612**.*
- *Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, donde aparece además la exención concedida vía art 82.1 c LRHL.*
- *Solvencia económica y financiera. Cuentas anuales donde consta cifra de negocio superior al 150% del valor estimado del contrato.*
- *Solvencia técnica y profesional. Relación de los trabajos efectuados en el curso de los tres (3) últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, avalados por certificados expedidos o visados por el órgano competente, con un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.*
- *Acreditación de la solvencia adicional: Certificados de buena ejecución del personal adscrito al contrato: D. Mario Estivill Baena (Arquitecto) y D. Antonio Ibáñez Pielfort (Licenciado en Derecho).*
- *Garantía Definitiva. Resguardo acreditativo de la constitución, en efectivo, en la Caja de Depósitos de la Entidad Local contratante, de una garantía de 500 euros, a disposición del órgano de contratación. Al tratarse de una Cooperativa, solo el importe de la garantía es del 1,25% del presupuesto máximo de licitación, IVA excluido.*
- *Declaración responsable de contar con menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, eximente de las obligaciones en materia de igualdad y de contratación de un mínimo del 2% de personas con discapacidad.*
- *Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*
- *Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.*
- *Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*

- *Certificado emitido por el Área de Ingresos, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5QLT4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

de Huelva, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con esta Administración Local.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato, si bien, la póliza de seguro exigida deberá permanecer en vigor durante todo el periodo de duración del contrato, para lo que el adjudicatario deberá realizar las renovaciones oportunas. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada. "

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del servicio de asistencia técnica para la Redacción del Plan Municipal de Vivienda y Suelo, de conformidad con el informe emitido por el Técnico Economista del Departamento de Contratación, antes trascrito.

31.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 63/2025 - Servicio de operaciones de carga y descarga, montaje y desmontaje de elementos escénicos para la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta del informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por la Técnico de Gestión, Dª. Montserrat Márquez Dopazo, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"INFORME DE VALORACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ELEMENTOS ESCÉNICOS PARA LA CONCEJALIA DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA (EXPTE. 63/2025).

Habiendo terminado el plazo de presentación de ofertas para dicho expediente el día 22 de julio de 2025, los licitadores presentados y admitidos a la licitación, fueron los siguientes que a continuación se relacionan:

-ESCUDERO SANCHEZ, S.L. con CIF: B-21123351.

-OVEJERO SEQUEIRO, S.L., con CIF: B-10407096.

-ROMIAN PRODUCCIONES, S.L., con CIF: B-41984303.

Dichos licitadores presentaron la documentación exigida en los Pliegos, consistente en:

"- PROPOSICIÓN ECONÓMICA: Se presentará conforme al modelo del Anexo III del presente pliego, debidamente firmada, presumiendo su presentación la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas contenidas en los pliegos, sin salvedad alguna.

- Compromiso de bolsa de horas de servicio de vehículos, en cualquiera de los dos tipos establecidos en el PPT, a favor del Ayuntamiento de Huelva, sin coste repercutido.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5QLT4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- Compromiso de reducción del tiempo de respuesta establecido en el Pliego de prescripciones técnicas de 72 horas de respuesta previas al servicio para los avisos solicitados que supongan una petición de vehículos y/o más de dos operarios."

Examinadas previamente las ofertas presentadas, y a la vista de los precios ofertados por la empresa ROMIAN PRODUCCIONES, S.L., en relación los medios humanos (Precio unitario/hora ordinaria peón, Precio unitario/hora festivo y nocturnos peón y Precio unitario/hora ordinaria Oficial 1ª), de los que pudiera desprenderse que no se da cumplimiento a lo previsto en la normativa laboral, se emite informe suscrito por la Técnico de Gestión del Departamento de Cultura, en funciones de Jefa de Sección de dicho Departamento, de fecha 8 de agosto actual, por el que se solicita al Departamento de Contratación que se requiera a la empresa referida a fin de que justifique y verifique que los costes laborales propuestos por el referido licitador cumplen con lo establecido en el Convenio Colectivo aplicable a la actividad y señalado en los Pliegos, para poder valorar adecuadamente el cumplimiento de la normativa laboral (convenio) en cumplimiento del art. 201 de la LCSP, ya que según se establece en los mismos, quedarán excluidas aquellas propuestas económicas inferiores al precio hora establecido en el Convenio de referencia, conforme a lo señalado en el anexo I del PPT, debiendo la empresa requerida describir detalladamente los costes salariales previstos para cada una de las categorías profesionales ofertadas, incluyendo salario base, complementos salariales, detalle del porcentaje aplicado en concepto de cotizaciones a la seguridad social a cada efectivo, porcentaje destinado a costes indirectos, etc, desglosando para ello los costes mediante la tabla establecida en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, y realizando una comparativa de los costes salariales propuestos con la tabla salarial del convenio colectivo aplicable, justificando la adecuación de los costes salariales a lo establecido en el convenio colectivo, y sin que conlleve modificación alguna de los términos de la oferta.

Consta en el expediente, diligencia suscrita por el Técnico de Contratación y Compras, D. Rafael Alejandro Anillo Rodríguez, de fecha 18 de agosto de 2025, en el que se hace constar que "siendo las 19:00 horas del día 14 de agosto de 2025 y habiendo terminado el plazo de presentación de aclaración de las condiciones de la empresa a Romian Producciones, S.L., con N.I.F. B10407096, que sean susceptibles de determinar el bajo nivel de precio o costes de la misma, y en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores: d) el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el art. 201, del expediente abajo relacionado, no ha presentado documentación alguna".

Que en consecuencia, y no habiendo aportado la empresa ROMIAN PRODUCCIONES, S.L., documentación alguna de la requerida a fin de aclarar las condiciones de su oferta, procede la exclusión de la referida proposición.

A continuación se procede a la valoración de las dos ofertas admitidas en la licitación, siendo éstas las siguientes:

-ESCUDERO SANCHEZ, S.L. con CIF: B-21123351.

-OVEJERO SEQUEIRO, S.L., con CIF: B-10407096.

Con carácter previo, se hace constar que en los Pliegos se recogen los siguientes criterios de adjudicación:

"1.- Oferta económica.- (Hasta 80 puntos)

La distribución de la puntuación asignada a la oferta económica se realizará de la manera que sigue:

1.1.- Medios Humanos: Hasta 45 puntos, distribuidos como se indica a continuación:

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

1.1.1: Precio unitario/hora ordinaria peón..... Hasta 26 puntos.

1.1.2: Precio unitario/hora festivo y nocturnos peón ..... Hasta 12 puntos.

1.1.3: Precio unitario/hora ordinaria Oficial 1ª..... Hasta 7 puntos.

Quedarán excluidas aquellas propuestas económicas inferiores al precio hora establecido en el Convenio de referencia, conforme a lo establecido en el anexo I del PPT.

1.2.- Vehículos: Hasta 10 puntos, distribuidos como a continuación se indica:

1.2.1: Precio unitario/hora Vehículo carrozado de entre 10 y 12 m3 de capacidad

..... Hasta 4 puntos.

1.2.2: Precio unitario/hora Camión con caja abierta 25 m3 .... Hasta 6 puntos.

1.3.- Precio unitario Certificaciones (CSE): Hasta 25 puntos.

Se calculará la puntuación de cada subapartado mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Precio unitario máximo de licitación - Oferta que se valora

P= Puntuación maxima X ----------

Precio unitario máximo de licitación – Oferta más económica

La puntuación total vendrá dada por la suma de las puntuaciones parciales 1.1 + 1.2 + 1.3, donde:

1.1= 1.1.1 + 1.1.2 + 1.1.3

1.2= 1.2.1 + 1.2.2

2.- Bolsa de horas de servicio de vehículos: Hasta 12 puntos.-

Se asignará el máximo de puntos al licitador que ofrezca una bolsa de horas de servicio de vehículos, en cualquiera de los dos tipos establecidos en el PPT, a favor del Ayuntamiento de Huelva, sin coste repercutido, igual a 100 horas anuales, que no serán objeto de facturación, y que serán asignables libremente por la Concejalía de Cultura, de lunes a domingo y/o eventos en festivo, de la forma que mejor convenga al interés de ésta. Al licitador que no proponga horas alguna, no se le asignarán puntos.

Los puntos se asignarán observando esta proporcionalidad en función del número de horas que ofrezca cada licitador, con aplicación de la siguiente fórmula:

Pi= (PM x Ni)/100

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Donde:

Pi: Puntuación del criterio.

PM: Puntuación máxima criterio.

Ni: Número de horas ofertadas.

3.- Tiempo de respuesta a los avisos: Hasta 8 puntos.-

Se valorarán las ofertas que ofrezcan una reducción del tiempo de respuesta establecido en el Pliego de prescripciones técnicas de 72 horas de respuesta previas al servicio para los avisos solicitados que supongan una petición de vehículos y/o más de dos operarios.

Para ello, las ofertas señalarán el tiempo máximo en horas en que serán atendidos los avisos de puesta a disposición que se precisen para el supuesto referido, que en ningún caso podrá ser superior a las 72 horas referidas establecidas en el PPT.

La puntuación se asignará en función del tiempo expresado en horas, en número entero.

Se valorarán con 0 puntos las ofertas que no se expresen en horas con número entero (indicando fracción ó número decimal), así como las que indiquen un plazo superior a 71 horas, las cuales se considerarán que ofertan por el máximo establecido en los Pliegos.

Se valorarán con la máxima puntuación aquellas proposiciones que oferten el menor tiempo de respuesta a los avisos, valorándose el resto de las ofertas de forma proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

(Tiempo máximo establecido en PPT – Tiempo ofertado)

Puntuación= 8 x ----------

(Tiempo máximo establecido en PPT – Tiempo ofertado menor."

Por tanto, a continuación se procede a la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos, aplicando las fórmulas planteadas en los pliegos, siendo las puntuaciones obtenidas las siguientes:

<u>1º.- Oferta económica más ventajosa (Hasta 80 puntos).-</u>

	ESCUDERO SANCHEZ, S.L	*OVEJERO SEQUEIRO, S.L*
1.1.- Medios Humanos: (Hasta 45 puntos).		
1.1.1: Precio unitario/hora ordinaria peón	*Oferta 25,92 €* *26 puntos*	*Oferta 26,32 €* *6,4 puntos*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

(Hasta 26 puntos)		
1.1.2: Precio unitario/hora festivo y nocturnos peón (Hasta 12 puntos)	*Oferta 32,40 €* *12 puntos*	*Oferta 32,67 €* *7,09 puntos*
1.1.3: Precio unitario/hora ordinaria Oficial 1ª (Hasta 7 puntos)	*Oferta 28,42 €* *7 puntos*	*Oferta 28,74 €* *3,14 puntos*
1.2.- Vehículos: (Hasta 10 puntos)		
1.2.1: Precio unitario/hora Vehículo carrozado de entre 10 y 12 m3 de capacidad. (Hasta 4 puntos)	*Oferta 16,24 €/hora* *4 puntos*	*Oferta 16,46 €/hora* *1,25 puntos*
1.2.2: Precio unitario/hora Camión con caja abierta 25 m3 (Hasta 6 puntos)	*Oferta 25,40 €/hora* *6 puntos*	*Oferta 25,89 €/hora* *0,1 €*
1.3.- Precio unitario Certificaciones (CSE): Hasta 25 puntos.		
Precio unitario ofertado por CSE	*Oferta 310,44 €* *25 puntos*	*Oferta 314,60 €* *8,6 puntos*

La puntuación total vendrá dada por la suma de las puntuaciones parciales 1.1 + 1.2 + 1.3, donde:
1.1= 1.1.1 + 1.1.2 + 1.1.3
1.2=1.2.1+1.2.2,
Esto es:

RESUMEN PUNTUACION OFERTA ECONOMICA	*ESCUDERO SANCHEZ, S.L*	*OVEJERO SEQUEIRO, S.L*
1.1= 1.1.1 + 1.1.2 + 1.1.3	*45 puntos*	*16,63 puntos*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

1.2= 1.2.1+1.2.2	*10 puntos*	*1,35 puntos*
1.3	*25 puntos*	*8,6 puntos*
TOTAL	*80 puntos*	*26,58 puntos*

Asimismo, se comprueba que se desglosan los costes unitarios de personal y de equipos de manera completa, siendo congruentes con las ofertas presentadas.

2º.- Bolsa de horas de servicio de vehículos: (Hasta 12 puntos).-

Se asignará el máximo de puntos al licitador que ofrezca una bolsa de horas de servicio de vehículos, en cualquiera de los dos tipos establecidos en los Pliegos, a favor del Ayuntamiento de Huelva, sin coste repercutido, igual a 100 horas anuales, que no serán objeto de facturación, y que serán asignables libremente por la Concejalía de Cultura, de lunes a domingo y/o eventos en festivo, de la forma que mejor convenga al interés de ésta. Al licitador que no proponga horas alguna no se le asignarán puntos.

Los puntos se asignarán observando esta proporcionalidad en función del número de horas que ofrezca cada licitador, con aplicación de la siguiente fórmula:

Pi= (PM x Ni)/100

Donde:

Pi: Puntuación del criterio.

PM: Puntuación máxima criterio.

Ni: Número de horas ofertadas.

	ESCUDERO SANCHEZ, S.L	*OVEJERO SEQUEIRO, S.L*
Bolsa de horas de servicio de vehículos ofertada (Hasta 12 puntos)	*Oferta 100 horas anuales 12 puntos*	*Oferta 100 horas anuales 12 puntos*

3º.- Tiempo de respuesta a los avisos: (Hasta 8 puntos).-

Se valorarán las ofertas que ofrezcan una reducción del tiempo de respuesta establecido en el Pliego de 72 horas de respuesta previas al servicio para los avisos solicitados que supongan una petición de vehículos y/o más de dos operarios.

Para ello, las ofertas señalarán el tiempo máximo en horas en que serán atendidos los avisos de puesta a disposición que se precisen para el supuesto referido, que en ningún caso podrá ser superior a las 72 horas referidas establecidas en el presente Pliego.

La puntuación se asignará en función del tiempo expresado en horas, en número entero.

Se valorarán con 0 puntos las ofertas que no se expresen en horas con número entero (indicando fracción ó número decimal), así como las que indiquen un plazo superior a 71 horas, las cuales se considerarán que ofertan por el máximo establecido en los Pliegos.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por.Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Se valorarán con la máxima puntuación aquellas proposiciones que oferten el menor tiempo de respuesta a los avisos, valorándose el resto de las ofertas de forma proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

(Tiempo máximo establecido en PPT – Tiempo ofertado)

Puntuación= 8 x ----------

(Tiempo máximo establecido en PPT – Tiempo ofertado menor)

	ESCUDERO SANCHEZ, S.L	*OVEJERO SEQUEIRO, S.L*
Tiempo de respuesta a los avisos (Hasta 8 puntos)	*Oferta 48 horas de tiempo de respuesta 4 puntos*	*Oferta 24 horas de tiempo de respuesta 8 puntos*

<u>Por tanto, los puntos totales de los licitadores serían los determinados en la siguiente Tabla:</u>

LICITADOR	*OFERTA ECONÓMICA (HASTA 80 PUNTOS)*	*BOLSA HORAS SERVICIO VEHICULOS (HASTA 12 PUNTOS)*	*TIEMPO RESPUESTA A AVISOS (HASTA 8 PUNTOS)*	*TOTAL PUNTOS*
ESCUDERO SANCHEZ, S.L	*80,00*	*12,00*	*4,00*	*96,00 puntos*
OVEJERO SEQUEIRO, S.L	*26,58*	*12,00*	*8,00*	*46,58 Puntos*

Por tanto, y dado que los puntos obtenidos por la empresa ESCUDERO SANCHEZ, S.L., con CIF: B-21123351, en los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos ascienden a un total de 96,00 puntos, y siendo ésta la empresa que ha obtenido la mayor puntuación de entre los licitadores presentados, se propone para su adjudicación al considerarse que su propuesta es la oferta más ventajosa y que se ajusta a los pliegos que rigen la presente contratación y al presupuesto del mismo.

En consecuencia, se propone la adjudicación del contrato de SERVICIO DE OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ELEMENTOS ESCÉNICOS PARA LA CONCEJALIA DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA (EXPTE. 63/2025), a la empresa ESCUDERO SANCHEZ, S.L., con CIF: B-21123351, por un presupuesto máximo de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS Y SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (252.915,70 €), más CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO DOCE EUROS Y TREINTA CÉNTIMOS DE EUROS (53.112,30 €) de IVA, lo que supone un total de TRESCIENTOS SEIS MIL

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

VEINTIOCHO EUROS (306.028,00 €), para las DOS ANUALIDADES DEL CONTRATO, y con los compromisos adquiridos por el licitador en su oferta, consistentes en:
-Precio unitario/hora ordinaria peón (IVA incluido): 25,92 euros.
-Precio unitario/hora festivos y nocturnos Peón (IVA ncluido): 32,40 euros.
-Precio unitario/hora ordinaria Oficial 1ª: 28,42 euros.
-Precio unitario/hora vehículo carrozado de entre 10 y 12 m3 de capacidad: 16,24 euros.
-Precio unitario/hora camión con caja abierta de 25 m3: 25,40 euros.
-Precio unitario Certificación (CSE): 316,78 euros.
-Bolsa de 100 horas anuales de servicio de vehículos, en cualquiera de los dos tipos establecidos en los Pliegos, a favor del Ayuntamiento de Huelva, sin coste repercutido.
-Tiempo de respuesta de 48 horas para los avisos solicitados que supongan una petición de vehículos y/o más de dos operarios.

Es todo cuanto tengo a bien informar para que el órgano competente actúe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por la Técnico de Gestión, Dª. Montserrat Márquez Dopazo, antes trascrito.

32.- Propuesta adjudicación: 63/2025 - Servicio de operaciones de carga y descarga, montaje y desmontaje de elementos escénicos para la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

De conformidad con lo acordado en el punto del día del orden precedente, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Excluir de la licitación para la contratación del servicio de operaciones de carga y descarga, montaje y desmontaje de elementos escénicos para la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Servicio de Cultura, D. Antonio Bello Carrión, a la empresa **Romian Producciones**, S.L. con C.I.F. B41984303 y correo electrónico a efecto de notificaciones comercial@romian.es al no presentar la documentación aclaratoria a la oferta presentada que justificara su ajuste al convenio colectivo de aplicación, en el plazo otorgado.

SEGUNDO- La adjudicación del servicio de operaciones de carga y descarga, montaje y desmontaje de elementos escénicos para la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a la empresa Escudero Sánchez, S.L, con CIF B21123351 y correo electrónico a efecto de notificaciones administracion@escuderosanchezsl.es, al ser la oferta mejor valorada y ajustada a los pliegos, por un presupuesto máximo de doscientos cincuenta más IVA de dos mil novecientos quince euros y setenta céntimos de euro (252.915,70 €), más cincuenta y tres mil ciento doce euros y treinta céntimos de euros (53.112,30 €), sumando un importe total de trescientos seis mil veintiocho euros (306.028,00 €), para las dos anualidades del contrato, y con los compromisos adquiridos por el licitador en su oferta, consistentes en:

-Precio unitario/hora ordinaria peón (IVA incluido): 25,92 euros.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

-Precio unitario/hora festivos y nocturnos Peón (IVA ncluido): 32,40 euros.
-Precio unitario/hora ordinaria Oficial 1ª: 28,42 euros.
-Precio unitario/hora vehículo carrozado de entre 10 y 12 m3 de capacidad: 16,24 euros.
-Precio unitario/hora camión con caja abierta de 25 m3: 25,40 euros.
-Precio unitario Certificación (CSE): 316,78 euros.
-Bolsa de 100 horas anuales de servicio de vehículos, en cualquiera de los dos tipos establecidos en los Pliegos, a favor del Ayuntamiento de Huelva, sin coste repercutido.
-Tiempo de respuesta de 48 horas para los avisos solicitados que supongan una petición de vehículos y/o más de dos operarios.
Todo ello de condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

33.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 30/2025 - Servicio de formación musical teórico-práctica para la juventud onubense "Comborock"

Por la Secretaria Suplente de la Mesa de Contratación, se da cuenta del Informe de Valoración de criterios cuantificables automáticamente emitido por el Responsable Técnico del Área de Juventud, D. Luis Vidosa Rodríguez en el siguiente sentido:

"INFORME TÉCNICO VALORACIÓN EXPTE. 30/2025 DE "SERVICIO DE FORMACIÓN MUSICAL TEÓRICO-PRÁCTICA PARA LA JUVENTUD ONUBENSE "COMBOROCK" (CREANDO CONEXIONES A TRAVÉS DE LA MÚSICA)"

Conforme a la documentación recibida del Departamento de Contratación, relativa al expediente 30/2025 para la adjudicación del Servicio de Formación Musical Teórico-Práctica para la Juventud Onubense "Comborock" (Creando conexiones a través de la música) en la que consta una sola oferta correspondiente a Juan Conde Garrido con N.I.F. 44217499 E; se emite el siguiente informe de valoración sobre los criterios de adjudicación (hasta un máximo de 100 puntos), al objeto de que sirva de base para la adjudicación del servicio.

Los criterios de adjudicación según el pliego de clausulas administrativas particulares, son los siguientes:

1. Oferta económica más ventajosa. Hasta 30 puntos *.Se valorarán las ofertas de forma proporcional en base a la expresión matemática siguiente:*
PA = 30xBA / (BA+1)
Siendo
PA: Puntuación de cada oferta (oferta A)
BA: Baja de cada oferta (oferta A)
En el caso de presentarse una sola oferta se le otorgará por este concepto el máximo de puntos.
D. Juan Conde Garrido
Oferta económica: porcentaje de baja del 1,5%
Importe: 17.237,50 € más IVA de 3.619,88 € sumando un total de 20.857,38 €
, por lo que obtiene los siguientes puntos: ***29,88 puntos.***

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

2. Mejora en experiencia adicional a la requerida. Hasta 40 puntos *Se valorará a razón de dos puntos por cada mes adicional demostrable, desempeñado por el profesional que monitorice el programa en uno igual o similar al que se refiere el presente contrato, hasta un máximo de 40 puntos.*

El único licitador obtiene los siguientes puntos: ***24 puntos****, ya que según lo que ha podido demostrar el licitador ha desempeñado 18 meses realizando funciones similares y se exige en el pliego un mínimo de 6 meses. El exceso sería de 12 meses, a razón de dos puntos por cada mes nos da los 24 puntos.*

3. Hasta 30 puntos: *Mejora en aportación de material.*

Con el fin de poder determinar la ponderación de las ofertas, las mejoras presentadas por los licitadores serán valoradas siguiendo los siguientes criterios. Las mejoras ofrecidas deberán suponer una mejora en la calidad y cantidad de los materiales, siempre dentro del ámbito del pliego.

Será requisito indispensable para su consideración, que las mejoras ofrecidas estén cuantificadas económicamente de manera individual y detallada, con precios de mercado o facturas de compra (en el supuesto caso de apreciarse en las proposiciones valoraciones económicas desproporcionadas, el Ayuntamiento se reserva la posibilidad de realizar una nueva valoración teniendo en cuenta valores de mercado).

Las mejoras que podrán ser valoradas son las indicadas seguidamente:

Material de sonido: hasta 10 puntos

Instrumentos musicales: hasta 20 puntos

Se valorará el compromiso de provisión de los materiales definidos anteriormente de acuerdo con la siguiente progresión:

10 puntos por cada 1000€ de mejora en inversión de los materiales enumerados previamente, hasta un máximo valorable de 30 puntos.

El único licitador obtiene: ***0 puntos****. Aunque el licitador oferta un extenso listado, tanto de equipos como de instrumentos, no se valora puesto que no cumple con el requisito de cuantificar económicamente de manera individual y detallada con precios de mercado o facturas de compra.*

El único licitador presentado, ha obtenido un total de ***53,88 puntos.***

Por tanto, y en consecuencia de todo lo anterior, se propone la adjudicación del contrato a D. Juan Conde Garrido, al ajustarse la oferta presentada a los pliegos, por un importe de 17.237,50 € más IVA de 3.619,88 € sumando un total de 20.857,38 € y con las mejoras ofertadas definidas en el listado de material aportado, valorado económicamente en unos 10.000 €, incluyendo equipos de sonido, instrumentos, iluminación, microfonía y elementos auxiliares, estando todo el material descrito disponible desde el inicio y durante toda la vigencia del contrato, garantizando su correcto estado, mantenimiento y funcionamiento.

Lo que se comunica para que surta los efectos oportunos".

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente emitido por el Responsable Técnico del Área de Juventud, D. Luis Vidosa Rodríguez, antes trascrito.

34.- Propuesta adjudicación: 30/2025 - Servicio de formación musical teórico-práctica para la juventud onubense "Comborock"

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

De conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación en el punto del día del orden precedente, se propone al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de servicio de de formación musical teórico-práctica para la juventud onubense "Comborock" a D. Juan Conde Garrido con N.I.F. ****749** y correo electrónico a efectos de notificaciones: perezborrerome@outlook.com, al ser la única oferta presentada y ajustada a los pliegos por importe de 17.237,50 € más IVA de 3.619,88 € sumando un total de 20.857,38 € y con las mejoras ofertadas definidas en el listado de material aportado, valorado económicamente en unos 10.000 €, incluyendo equipos de sonido, instrumentos, iluminación, microfonía y elementos auxiliares, estando todo el material descrito disponible desde el inicio y durante toda la vigencia del contrato, garantizando su correcto estado, mantenimiento y funcionamiento. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la intervención municipal.

35.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 97/2025 - Servicio de explotación de los bares-cafeterías de los Centro Sociales Cristina Pinedo y Lazareto. Lote 1 Centro Social Cristina Pinedo.

Por la Secretaria Suplente de la Mesa de Contratación se da cuenta del Informe de valoración de criterios evaluables automáticamente emitido por el responsable de administración de SS.SS, D. Juan Gonzalo de Silva Molina y la Jefa de Servicio de SS.SS., Dª. Josefa Jiménez Galán enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

" Conforme a la documentación recibida del Departamento de Contratación, relativa al Expediente 97/2025, LOTE 1, para la explotación y conservación del bar cafetería del Centro Social "CRISTINA PINEDO" de la ciudad de Huelva, en el que consta las ofertas de D. Manuel Ortega Vargas y Doña Julia Garrocho Fernández , se emite el siguiente informe de valoración sobre los criterios establecidos en los pliegos , al objeto de que sirva de base para la adjudicación del contrato.
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Hasta 49 puntos: Se valorará en este apartado el incremento del canon ofertado sobre el mínimo establecido. La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente fórmula matemática:

Puntuación (i) = 49 x (Ai/Amax)
Ai= Alza oferta i en % sobre el canon de concesión
Amax= Alza más alta en % de las ofrecidas

2. Hasta 30 puntos: Lista de precios al público ofertada (que aparece en el Anexo IV del pliego).

(Los precios que regirán el servicio de Cafetería serán los presentados por la persona licitadora que resulte adjudicataria, sin que puedan superar los precios máximos de licitación establecidos en el presente pliego).
Se valorará según la lista de precios propuestos, hasta un máximo de 30 puntos, estableciéndose una valoración de 1 punto por artículo del listado recogido en los pliegos. El producto con mejor (menor) precio recibirá la máxima ponderación por artículo y aplicando una regla de tres inversa se valorarán los precios del resto de ofertas.
A = mejor precio producto (precio más bajo).

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

B = precio a valorar.
Puntos oferta producto a valorar = (A/B).
Una vez valorados todos los artículos de manera individual, el sumatorio de las puntuaciones obtenidas será la ponderación de la oferta.
Será imprescindible para admitir la oferta que todos los productos de la lista estén ofertados. En los precios ofertados se entenderán incluidos a todos los efectos, los impuestos

Hasta 21 puntos: Se valorará la aportación y programación de actividades por parte de la empresa ofertante, para lo que deberá incluirse un programa anual con la relación de las actividades a realizar, las cuales deberán estar referidas a los siguientes elementos:
1.- Realización de Jornadas Gastronómicas temáticas en las que se obsequiará a los usuarios del servicio que consuman una bebida con una tapa degustación del plato sobre el que verse la Jornada. Estas Jornadas deberán tener, como mínimo una periodicidad mensual, debiendo determinarse en la oferta el plato objeto de degustación (5 puntos). Por cada jornada con una periodicidad de una vez al mes durante todos los meses del año se otorgará 2,5 puntos, hasta una suma máxima de 5 puntos (dos jornadas en el mes).
2.- Oferta de actuaciones musicales o artísticas a su cargo, para cuya realización se estará a las instrucciones del Centro, no debiendo ser inferior la oferta a dos actuaciones anuales (5 puntos).
- Por dos actuaciones anuales, 3 puntos
- Por cada actuación adicional (máximo 2) 1 punto cada una.

3.- Oferta de colaboración en las actividades del Centro, consistente en proporcionar a modo de invitación vales de comida y/o bebida para los promotores y/o participantes en las mismas, siendo esta oferta de colaboración no inferior a dos en el año (5 puntos).
- Por dos ofertas anuales de colaboración, 3 puntos.
- Por cada oferta adicional, máximo dos, 1 punto cada una.

4.- Promociones de dos por uno en productos o servicios con una determinada periodicidad, que deberá determinarse en la oferta y ser puesta en conocimiento de las personas usuarias del Centro, en lugar bien visible (6 puntos).
- Por una Promoción cada día durante una hora, 2 puntos
- Por una Promoción cada semana durante 6 horas, 2 puntos
- Por una promoción cada mes durante todo el día, 2 puntos.

Examinadas las ofertas se concluye:

- *La oferta de DOÑA JULIA GARROCHO FERNANDEZ, no puede valorarse al haber ofertado precios por encima de los precios máximos expresados en los Pliegos, por lo que su oferta queda excluida.*

- *La Oferta de DON MANUEL ORTEGA VARGAS , se atiene a lo establecido en los Pliegos, y obtiene las siguientes puntuaciones:*

  Oferta una mejora del 10 % del Canon mínimo de 1.920,00 EUROS más IVA, lo que significa una mejora de 192,00 euros más IVA, lo que hace un Canon total de 2.112,00 euros., más IVA.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Aplicada la fórmula obtiene la puntuación máxima por este concepto , que es de 49,00 puntos .

Analizada la lista de precios, ésta se ajusta exactamente al precio máximo, por lo que al no haber más ofertas que puedan mejorar los precios a la baja, se le da la máxima puntuación de 30,00 puntos.

JORNADAS GASTRONÓMICAS : Oferta dos Jornadas al mes, a 2,50 puntos cada una, hace un total de 5,00 puntos.

ACTUACIONES MUSICALES ; Oferta cuatro actuaciones al año, siendo el mínimo 3 actuaciones anuales, y puntuándose cada actuación adicional a razón de 1 punto por cada una de ellas, y dado que oferta una actuación adicional, obtiene un total de 4 ,00 puntos

COLABORACION CON LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO : Oferta cuatro colaboraciones anuales mediante la entrega de invitaciones en forma de vales , siendo el mínimo a ofertar de dos al año, y un punto adicional por cada oferta de más, hasta un máximo de cinco puntos, por tanto obtiene un total de 5,00 puntos .

PROMOCIONES DOS POR UNO: Oferta una promoción 2x1 una hora cada día, lo que hace un total de 2,00 puntos.

EMPRESA	CANON OFERTADO	LISTA DE PRECIOS	JORNADAS GASTRONÓMICAS	ACTUACIONES MUSICALES	COLABORACIÓN ACTIVIDADES DEL CENTRO	PROMOCIONES DOS POR UNO	TOTAL
Manuel Ortega Vargas	49,00	30,00	5,00	4,00	5,00	2,00	95,00

Como consecuencia de lo actuado, una vez valoradas las dos ofertas presentadas, se concluye :

¡.- Rechazar la oferta de DOÑA JULIA GARROCHO FERNANDEZ, al haber ofertado precios por encima de los precios máximos expresados en los Pliegos, por lo que su oferta queda excluida.

2.- Proponer la adjudicación del contrato a DON MANUEL ORTEGA VARGAS, que ha obtenido una puntuación total de 95,00 puntos, con una mejora del 10% del Canon mínimo de 1.920,00 EUROS más IVA, lo que significa una mejora de 192,00 euros más IVA, lo que hace un Canon total de 2.112,00 euros., más IVA.

Lo que se comunica a los efectos oportunos"

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente emitido por el responsable de administración de SS.SS, D. Juan Gonzalo de Silva Molina y la Jefa de Servicio de SS.SS., Dª. Josefa Jiménez Galán, antes trascrito.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

36.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 97/2025 - Servicio de explotación de los bares-cafeterías de los Centro Sociales Cristina Pinedo y Lazareto. Lote 2 Centro Social Lazareto.

Por la Secretaria Suplente de la Mesa de Contratación se da cuenta del Informe de valoración de criterios evaluables automáticamente emitido por, el responsable de administración de SS.SS, D. Juan Gonzalo de Silva Molina y la Jefa de Servicio de SS.SS., Dª. Josefa Jiménez Galán enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"Conforme a la documentación recibida del Departamento de Contratación, relativa al Expediente 97/2025, LOTE 2, para la explotación y conservación del bar cafetería del Centro Social "LAZARETO" de la ciudad de Huelva, en el que consta las ofertas de D. Manuel Ortega Vargas y Doña Isabel Rodríguez Márquez , se emite el siguiente informe de valoración sobre los criterios establecidos en los pliegos , al objeto de que sirva de base para la adjudicación del contrato.
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Hasta 49 puntos: Se valorará en este apartado el incremento del canon ofertado sobre el mínimo establecido. La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente fórmula matemática:

Puntuación (i) = 49 x (Ai/Amax)
Ai= Alza oferta i en % sobre el canon de concesión
Amax= Alza más alta en % de las ofrecidas

2. Hasta 30 puntos: Lista de precios al público ofertada (que aparece en el Anexo IV del pliego).

(Los precios que regirán el servicio de Cafetería serán los presentados por la persona licitadora que resulte adjudicataria, sin que puedan superar los precios máximos de licitación establecidos en el presente pliego).
Se valorará según la lista de precios propuestos, hasta un máximo de 30 puntos, estableciéndose una valoración de 1 punto por artículo del listado recogido en los pliegos. El producto con mejor (menor) precio recibirá la máxima ponderación por artículo y aplicando una regla de tres inversa se valorarán los precios del resto de ofertas.
A = mejor precio producto (precio más bajo).
B = precio a valorar.
Puntos oferta producto a valorar = (A/B).
Una vez valorados todos los artículos de manera individual, el sumatorio de las puntuaciones obtenidas será la ponderación de la oferta.
Será imprescindible para admitir la oferta que todos los productos de la lista estén ofertados. En los precios ofertados se entenderán incluidos a todos los efectos, los impuestos

Hasta 21 puntos: Se valorará la aportación y programación de actividades por parte de la empresa ofertante, para lo que deberá incluirse un programa anual con la relación de las actividades a realizar, las cuales deberán estar referidas a los siguientes elementos:

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

1.- Realización de Jornadas Gastronómicas temáticas en las que se obsequiará a los usuarios del servicio que consuman una bebida con una tapa degustación del plato sobre el que verse la Jornada. Estas Jornadas deberán tener, como mínimo una periodicidad mensual, debiendo determinarse en la oferta el plato objeto de degustación (5 puntos). Por cada jornada con una periodicidad de una vez al mes durante todos los meses del año se otorgará 2,5 puntos, hasta una suma máxima de 5 puntos (dos jornadas en el mes).
2.- Oferta de actuaciones musicales o artísticas a su cargo, para cuya realización se estará a las instrucciones del Centro, no debiendo ser inferior la oferta a dos actuaciones anuales (5 puntos).
Por dos actuaciones anuales, 3 puntos
Por cada actuación adicional (máximo 2) 1 punto cada una.

3.- Oferta de colaboración en las actividades del Centro, consistente en proporcionar a modo de invitación vales de comida y/o bebida para los promotores y/o participantes en las mismas, siendo esta oferta de colaboración no inferior a dos en el año (5 puntos).
Por dos ofertas anuales de colaboración, 3 puntos.
Por cada oferta adicional, máximo dos, 1 punto cada una.

4.- Promociones de dos por uno en productos o servicios con una determinada periodicidad, que deberá determinarse en la oferta y ser puesta en conocimiento de las personas usuarias del Centro, en lugar bien visible (6 puntos).
Por una Promoción cada día durante una hora, 2 puntos
Por una Promoción cada semana durante 6 horas, 2 puntos
Por una promoción cada mes durante todo el día, 2 puntos.

Examinadas las ofertas se concluye:

- *La oferta de DOÑA ISABEL RODRIGUEZ MARQUEZ, no puede valorarse al haber ofertado precios por encima de los precios máximos expresados en los Pliegos, por lo que su oferta queda excluida.*

- *La Oferta de DON MANUEL ORTEGA VARGAS , se atiene a lo establecido en los Pliegos, y obtiene las siguientes puntuaciones:*

  Oferta una mejora del 10 % del Canon mínimo de 960,00 EUROS más IVA, lo que significa una mejora de 96 euros más IVA, lo que hace un Canon total de 1.056,00 euros., más IVA.

  Aplicada la fórmula obtiene la puntuación máxima por este concepto , que es de 49,00 puntos .

  Analizada la lista de precios, ésta se ajusta exactamente al precio máximo, por lo que al no haber más ofertas que puedan mejorar los precios a la baja, se le da la máxima puntuación de 30,00 puntos.

JORNADAS GASTRONÓMICAS : Oferta dos Jornadas al mes, a 2,50 puntos cada una, hace un total de 5,00 puntos.
ACTUACIONES MUSICALES ; Oferta cuatro actuaciones al año, siendo el mínimo 3 actuaciones

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

anuales, y puntuándose cada actuación adicional a razón de 1 punto por cada una de ellas, y dado que oferta una actuación adicional, obtiene un total de 4 ,00 puntos

COLABORACION CON LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO : Oferta cuatro colaboraciones anuales mediante la entrega de invitaciones en forma de vales , siendo el mínimo a ofertar de dos al año, y un punto adicional por cada oferta de más, hasta un máximo de cinco puntos, por tanto obtiene un total de 5,00 puntos .

PROMOCIONES DOS POR UNO: Oferta una promoción 2x1 una hora cada día, lo que hace un total de 2,00 puntos.

EMPRESA	CANON OFERTADO	LISTA DE PRECIOS	JORNADAS GASTRONÓMICAS	ACTUACIONES MUSICALES	COLABORACIÓN ACTIVIDADES DEL CENTRO	PROMOCIONES DOS POR UNO	TOTAL
Manuel Ortega Vargas	49,00	30,00	5,00	4,00	5,00	2,00	95,00

Como consecuencia de lo actuado, una vez valoradas las dos ofertas presentadas, se concluye :

¡.- Rechazar la oferta de DOÑA ISABEL RODRIGUEZ MARQUEZ, al haber ofertado precios por encima de los precios máximos expresados en los Pliegos, por lo que su oferta queda excluida.

2.- Proponer la adjudicación del contrato a DON MANUEL ORTEGA VARGAS, que ha obtenido una puntuación total de 95,00 puntos, con una mejora del 10% del Canon mínimo de 960,00 EUROS más IVA, lo que significa una mejora de 96 euros más IVA, lo que hace un Canon total de 1.056,00 euros., más IVA.

Lo que se comunica a los efectos oportunos."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente emitido por el responsable de administración de SS.SS, D. Juan Gonzalo de Silva Molina y la Jefa de Servicio de SS.SS., Dª. Josefa Jiménez Galán, antes trascrito.

37.- Propuesta adjudicación: 97/2025 - Servicio de explotación de los bares-cafeterías de los Centro Sociales Cristina Pinedo y Lazareto.

De conformidad con lo acordado en el punto del día del orden precedente, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Excluir de la licitación para la contratación del servicio de explotación de los bares-cafeterias del Centro Social Cristina Pinedo, Lote 1 a, Dª. Julia Garrocho Fernández con N.I.F. 33961389ª y correo a efectos de notificaciones juliagf@gmail.com y del Centro Social Lazareto, Lote 2, a Dª. Isabel Rodríguez Márquez con N.I.F. 29053923R y correo electrónico a efecto de notificaciones lateja222@gmail.com, al haber ofertado ambas los precios de la lista de productos por encima del

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

presupuesto máximo establecido en los pliegos, de conformidad con el informe emitido por el responsable de administración de SS.SS, D. Juan Gonzalo de Silva Molina y la Jefa de Servicio de SS.SS., Dª. Josefa Jiménez Galán

Segundo.- Adjudicar el servicio de explotación de los bares-cafeterias del Centro Social Cristina Pinedo y Lazareto a D. Manuel Ortega Vargas con N.I.F. 29767799 A y correo electrónico a efecto de notificaciones: manuelov0909@gmail.com al ser la única oferta admitida a licitación y ajustada a los pliegos por un canon de de 2.112,00 euros., más IVA para el Lote 1, Cristina Pinedo y de 1.056,00 euros, más IVA, para el lote 2 Lazareto.

Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

38.- Apertura de Requerimiento de documentación: 39/2025 - Servicio de mantenimiento y conservación de los ascensores y equipos de elevación en los edificios y dependencias municipales y colegios públicos de la ciudad de Huelva.

Por la secretaria suplente de la mesa de contratación se da cuenta del Informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Dª. Aurora Serrano Martínez, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento y conservación de los ascensores y equipos de elevación en los edificios y dependencias municipales y colegios públicos de la ciudad de Huelva, a la empresa SCHINDLER S.A., con C.I.F. A50001726 y correo electrónico a efecto de notificaciones licitaciones.es@schindler.com, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 39/2025, PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ASCENSORES Y EQUIPOS DE ELEVACIÓN EN LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE HUELVA

La Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente documentación aportada por SCHINDLER S.A., con C.I.F. A50001726 y correo electrónico a efecto de notificaciones licitaciones.es@schindler.com, necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, consistente en:

- ***Escritura constitución empresa, NIF y Estatutos****. Aportación del certificado de inscripción en el registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector públicodonde consta no sólo que se encuentra constituida e inscrito sino también los poderes para contratar y la solitud de cambio de éstos haciéndose efectivos con la escritura de modificación de poderes aportada.*
- ***DNI representante.***
- ***Solvencia económica y financiera****: Presentación de Cuentas anuales que supera el volumen requerido para entender cumplida la solvencia económica y financiera.*
- ***Solvencia Técnica y profesional.*** *Acreditada por la media de trabajos realizados en los*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por:Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

últimos 3 años de la misma naturaleza o similar.

- ***Solvencia adicional:***
  - *Experiencia mínima, mediante el envío de más de 10 certificados de clientes de haber realizado a satisfacción los trabajos de mantenimiento en instalaciones en Centros Públicos.*
  - *Certificaciones ISO9001-9002. Adjunta certificados ISO 9001:2015por TUVRheinland.*
  - *Acreditación de estar dado alta en el Registro de empresas mantenedoras de ascensores presentada.*
  - *Compromiso de adscripción del personal mínimo establecido en el cláusula 4.2 del Pliego de Prescripciones técnicas acreditado en memoria técnica.*
  - *Otros compromisos, mediante declaración responsable de cumplir con los requisitos exigidos.*

Tanto la solvencia técnica y profesional como la solvencia adicional han sido informadas favorablemente con la documentación que se reúne en el expediente por el Técnico responsable del Departamento de Infraestructuras Urbanas, Jesús Graiño Blanco.

- ***Impuesto sobre Actividades Económicas.*** *Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, pago del mismo y declaración responsable de no haberse dado de baja.*
- ***Seguro de responsabilidad civil****. Acreditación mediante póliza de seguro de responsabilidad civil de una cuantía superior a la exigida en los pliegos de cláusulas administrativas.*
- ***Garantía Definitiva.*** *Resguardo acreditativo de la constitución, mediante aval, de una garantía de un* ***9.990,00 €*** *(5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), a disposición del órgano de contratación.*
- ***Personas trabajadoras con discapacidad.*** *Resolución sobre declaración de excepcionalidad y adopción de medidas alternativas, para el cumplimiento de la cuota reservada a favor de los trabajadores con discapacidad por el Ministerio de trabajo y economía social de julio de 2025*
- ***Promoción de la igualdad entre mujeres y hombre.*** *Certificado acreditativo del registro del Plan de Igualdad correspondiente.*
- ***Documentación sobre tratamiento de datos.*** *Adjuntado Anexos IV y V del PCA requeridos.*
- ***Subcontratación.*** *Declaración de no previsión de subcontratación.*
- ***Obligaciones tributarias.*** *Acreditada a través de las certificaciones positivas tanto de la AEAT, de la Agencia Tributaria de Andalucía y del propio Ayuntamiento de Huelva.*
- ***Obligaciones con la Seguridad Social.*** *Mediante certificación positiva del estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de la Seguridad Social.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada. ”

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del servicio de mantenimiento y conservación de los ascensores y equipos de elevación en los edificios y dependencias municipales y colegios públicos de la ciudad de Huelva, de conformidad con el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Dª. Aurora Serrano Martínez, antes trascrito.

39.- Apertura de Requerimiento de documentación: 40/2025 - Obras en ejecuciones subsidiarias y otras actuaciones urgentes y en materia de seguridad y salud.

Por la secretaria suplente de la mesa de contratación se da cuenta del Informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Dª. Montserrat González del Toro, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del contrato de obras en ejecuciones subsidiarias y otras actuaciones urgentes y en materia de seguridad y salud, a la empresa Dosfuentes S.L., con C.I.F. B 21352323 y correo electrónico a efecto de notificaciones david@dosfuentes.net, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 40/2025, PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DE LAS OBRAS EN EJECUCIONES SUBSIDIARIAS Y OTRAS ACTUACIONES URGENTES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD.

La Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente documentación aportada por Dosfuentes, S.L., necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, consistente en:

- *Inscripción en el ROLECE.*
- *Escritura de Elevación a público de Acuerdos Sociales y DNI del representante de la empresa.*
- *Certificado de inscripción en el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el número 21/00047.*
- *Solvencia: Clasificación Grupo C(edificaciones);subgrupo 01(demoliciones) y categoría 2.Presentan además depósito de cuentas anuales al Registro Mercantil del ejercicio 2022.*
- *Resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja de Depósitos de la Entidad Local contratante, de una garantía de un 5% del importe de adjudicación, mediante transferencias realizadas, por importe de 3.887,60 y 79,38 €.*
- *Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y último recibo abonado. Certificado de situación en el censo.*
- *Personas trabajadoras con discapacidad/Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres: Declaración responsable de contar con menos de 50 trabajadores y Certificado ITA .*
- *Constan en el expediente certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias (AEAT, Hacienda Autonómica y Ayuntamiento de Huelva) y de Seguridad Social (TGSS).*
- *Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil de BBV Allianz Seguros, NºPóliza 010817724, por importe mínimo de 6.000.000 euros por siniestro y un sublímite por víctima de 300.000 euros. Aportado*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:33 del día 01/10/2025y por Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 12:41 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 5K5Q1T4E5T315C3Z09BT podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

también justificante del pago en vigor de la póliza correspondiente, a efectos de verificar el cumplimiento de esta obligación.

- *Consultada inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas del sector de la construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aparece dada de alta con número de Inscripción 01/21/0002410.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato.

Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada. "

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación de las obras en ejecuciones subsidiarias y otras actuaciones urgentes y en materia de seguridad y salud, de conformidad con el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, antes trascrito.

A continuación, siendo las catorce horas y treinta y siete minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por el Presidente de la Mesa de Contratación, D. Francisco Javier Muñoz González, 2ª Teniente de Alcalde y por la Secretaria Suplente Dña. Begoña González Pérez de León, Jefa De Servicios Generales y Contratación.)

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Segundo Teniente de Alcalde
01-10-2025 12:10

GONZALEZ PEREZ DE LEON, BEGOÑA
Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación
01/10/2025 12:41